

308913

2
2ej

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

FACULTAD DE FILOSOFIA

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



"HACIA UNA DEFINICION DE TOLERANCIA CON UN
FUNDAMENTO ANTROPOLOGICO SOCIAL"

T E S I S

Q U E P R E S E N T A :

MONIKA GERMAN BORDES

PARA OPTAR POR EL TITULO DE:

LICENCIADO EN FILOSOFIA

274659

DIRECTOR: DR. JORGE MORAN Y CASTELLANOS

MEXICO, D. F. NOVIEMBRE 1999

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Porque creo en tí, y siempre has caminado a mi lado, te agradezco Dios mío, la vida que me has dado con todas sus numerosas bendiciones.

Porque fuiste y has sido mi principal apoyo, y mi motor en este proyecto, te agradezco Eduardo, tu paciencia y el amor que me tienes, y te dedico especialmente esta tesis por la vida juntos que nos queda por andar.

Porque me inculcaste el gusto por la Filosofía y las humanidades y me has dado tu amistad y tu ejemplo de vida coherente, te agradezco papá tu apoyo incondicional en todo el trayecto de mi vida.

Porque me has enseñado con tu ejemplo la nobleza humana y el amor a Dios, te agradezco mamá tu compañía y apoyo a lo largo de mi vida.

Porque en ustedes he ganado no sólo 9 hermanos sino 9 amigos incondicionales y por esto he pasado los mejores momentos a su lado, les agradezco a Arturo, Maribel, Pablo, Mariajosé, Santiago, Sofía, Maritere, Bernardo y Esteban, todo el cariño que me han dado.

Porque sin ustedes yo no sería la misma persona, ya que realmente he comprobado que un amigo es un tesoro les agradezco a: Eduardo, Maribel, Fernanda, Dalu, Betty, Mayte, Cucú, Rosana, Adriana, Corito, Carol, Nacho, Vero, Roxana, Pili, Paulina, Héctor, Jani, Ivonne, Luzma, Federico, Isabel, Bertha, Luis Fernando, Pili, Pía, Paty, Jimena, Lulú, Chiquis, Caty, Susana, Grethel, Maricarmen y Diana.

Porque ahí crecí y aprendí no sólo mis primeros conocimientos sino a ser una mujer íntegra, te agradezco Yaocalli por haber sido mi segunda casa 12 años de mi vida.

Y porque aprendí lo que es la vida universitaria en todas sus facetas, te agradezco U.P., así como a cada uno de mis maestros, en especial a: Dr. Morán, Rocío, Dr. Kramsky, Claudia, Luci, Dr. Llano, Virginia y Héctor el apoyo y paciencia que siempre tuvieron conmigo.

INDICE

INTRODUCCION	3
CAPITULO I: FUNDAMENTO ANTROPOLOGICO	
1.1 Nociones de bien, mal y la virtud	8
1 2 La persona	20
1 2 1 La libertad	24
1 2 2 La dignidad	36
1.2.3 Hombre: ser social	39
1 3 La sociedad	46
1 3 1 Hombre y sociedad	47
a. ¿Qué es la sociedad?	51
b. Fines	59
1 3.2 Bien común	62
CAPITULO II: HACIA UNA DEFINICION DE TOLERANCIA	
2 1 Introducción	65
2.2 Término	70
a. Dificultades	71
2.3 Tolerancia y nociones de bien y de mal	74
2.4 Tolerancia y su relación con la ética	79
2 5 Relación de la tolerancia con el relativismo y fanatismo	95
2.6 Relación de la tolerancia con el hombre y la sociedad	101
a. Relación de la tolerancia con el hombre	102
b. Relación de la tolerancia con la sociedad	104
2 7 Definición de tolerancia	114
CONCLUSION	119
BIBLIOGRAFIA	125

INTRODUCCIÓN

El título de la tesis es *“Hacia una definición de tolerancia con un fundamento antropológico social”*, y es en esta introducción donde pretendo justificarlo, explicar los motivos que me llevaron a hacer una tesis acerca de este tema, así como el método y desarrollo que se seguirá a lo largo de la misma.

El tema de esta tesis es una cuestión que desde el principio me pareció importante ahondar ya que, lo que se ha escrito de ella es muy poco, y la importancia que tiene es muy grande, porque abarca una parte esencial del ser humano; su ser social, que es donde el hombre encuentra el terreno adecuado para su realización y cumplimiento de sus fines. Ahora bien, tratar el tema de la tolerancia no es fácil, ya que su práctica tampoco lo es, y cuando se habla de él tiende a caer en polémica. Esto es así quizá porque dentro de los conocimientos del hombre muy pocos son los que entran en el terreno científico, en cambio la mayoría de ellos pertenecen al terreno de la opinión.

Siendo así el tema de la tolerancia puede considerarse dentro del terreno de la opinión, más que al de la ciencia, ya que por un lado no tiene reglas universales y necesarias, y por otro no tiene una validez contundente, además de que la tolerancia trata de seres humanos, en sus diferentes ámbitos, como estudiaremos a lo largo de la tesis, y los seres humanos, por el gran misterio pero realidad de su libertad no están sujetos a leyes científicas. Pero decir que la tolerancia no tiene

una validez científica no significa que su práctica no sea necesaria, y esto lo podemos mostrar por la experiencia que tenemos a lo largo de la historia ya que es, el de la tolerancia, un principio, si se puede llamarlo así, del que no se ha llevado a cabo su práctica en muchas comunidades y sociedades, y esto ha sido causa de conflictos, e incluso guerras entre unos seres humanos y otros. Además que decir que parece que pertenece al terreno de la opinión no anula la posibilidad de acercarnos a una definición donde la tolerancia encuentre cabida y un fundamento sólido que sostenga su práctica, ya que pienso que quizá este, el de no existir un fundamento sólido de tolerancia, es lo que ha acrecentado la dificultad de muchos al tratar de hablar de ella. No pretendo, por otro lado, decir con esto que a lo que se llegue en esta tesis es el fundamento rotundo que debe tener la tolerancia, y que toda persona al hablar de ella, deba remitirse a la definición que se llegue aquí, porque sería pretencioso, pero pienso que si la cuestión de la tolerancia es profundamente un asunto humano, es entonces, en el mismo hombre donde puede encontrar su fundamento real, no sólo en lo que a su definición se refiere, sino en lo que a partir de su definición, se pueda lograr en la práctica de ésta.

Es por esto que el propósito de esta tesis es, como el título de la misma lo dice, aproximarnos a una definición de tolerancia, desde un fundamento antropológico social, que, no sólo se tratará como fundamento, sino como meta a tener en cuenta en cuanto a la tolerancia misma.

En esta tesis no tratamos todo acerca de la tolerancia, ya que ésta tiene relación con muchas cosas, y no es nuestro propósito tratar todo, sino más bien ahondar un poco en las cuestiones fundamentales que nos puedan servir para dar una definición de tolerancia desde la antropología social.

✽

Ahora bien, ¿porqué desde la antropología social?, como decía al principio. Esto lo iremos explicando a lo largo de la tesis, pero básicamente es por el hecho de que la tolerancia es practicada por hombres y su acción va directamente encaminada al bien de los hombres, como decíamos al principio, entonces su concepto, así como su práctica deberán tomar en cuenta la naturaleza humana, y desde esta perspectiva establecer las bases para una validez real de la práctica de la tolerancia.

A lo largo de la tesis, así como en el título de la misma, el lector se podrá dar cuenta que no hay un autor en específico donde se haya basado la misma, y esto no es porque lo que se diga aquí es totalmente innovador, sino que el motivo de esto es más bien, porque no existe un autor que haya tratado a fondo el tema de la tolerancia, en el que yo haya encontrado una identificación completa. Por tal motivo es en la parte de la tesis del fundamento en donde parto principalmente de lo que dice Aristóteles acerca del hombre; su ser racional y social, así como de su teoría acerca del bien y del mal. Y aunque será Aristóteles la principal fuente del fundamento de la tesis, no es el único autor tratado, ya que cito a algunos más que complementan la visión aristotélica que se trata en la tesis. Ahora bien, en la segunda parte, que trata ya específicamente la tolerancia, no existe ninguna fuente

en específico de donde haya sido sacado su fundamento, por el contrario es de varios autores de los que me valí para poder llegar a las conclusiones de la misma. Para el análisis del tema me fué muy útil el tratado *La Delimitación del Concepto de tolerancia*, de Fernando Ocariz.

Ahora bien, la metodología que seguiremos en la tesis es la siguiente: por un lado estudiaremos lo que se refiere al fundamento antropológico social, que dará sustento a la definición que pretendemos dar al final, y así dentro de este primer apartado trataremos lo que es el bien y el mal, que en última instancia es lo que explica qué se tolerará si decimos que la tolerancia es permitir un mal. También estudiaremos lo que es la persona en su totalidad, es decir abarcar los principales aspectos de ésta, tales como su libertad y su dignidad, que serán los que nos ayuden a determinar en una acción si será válida su tolerancia o no. Hablaremos de la sociedad ya que es dentro de ella donde se llevará a cabo la práctica de la tolerancia, por esto ahondaremos en el tema del bien común, que será como veremos después el que ayude a la autoridad a determinar, además de lo que a la persona se refiere, dentro de una sociedad lo que se pueda tolerar o no. Y así una vez estudiadas las cuestiones que nos ayudarán a fundamentar la definición de tolerancia pasaremos al segundo apartado de la tesis, que lleva por título *Hacia una definición de tolerancia*, donde trataremos los principales temas que hacen relación a la tolerancia, y al punto de vista desde donde se quiere tratar a la misma. Ahora bien, no se pretende tratar todos los temas que podrían tener relación con la

tolerancia, ya que no acabaríamos de abarcarlos en esta tesis, pero resaltando que no por ello dejan de tener importancia como lo es el de la historia de la tolerancia, y de los principales autores que han hablado de ella, sin embargo sí trataremos los que tienen relación directa con ella desde el punto de vista antropológico, como lo son el de la ética, el tema de la verdad, y el de la autoridad, para así poder llegar después de éste a una conclusión y definición de la tolerancia misma.

1.1 NOCIONES DE BIEN Y MAL Y LA VIRTUD.

Este apartado dentro de la tesis es fundamental, ya que para aproximarnos a un concepto y explicación de tolerancia, partimos de que existe un bien y un mal.

Ahora para hablar de bien y mal y dar un fundamento de éstos es necesario tomar como punto de partida la Antropología, ya que éste será necesariamente antropológico debido a que el bien y el mal no existen en sí mismos, sino que existen personas que cometen acciones buenas o malas.

Y Aristóteles en relación a esto dice lo siguiente: “Además como el bien se dice de tantos modos como el ser (pues se dice en la categoría de sustancia, como Dios y el entendimiento; y en la de cualidad la justa medida, y en la relación lo útil, y en la de tiempo la oportunidad, y en la de lugar la de residencia, etc...), es claro que no habrá ninguna noción común, universal y una; porque no se predicaría en todas las categorías, sino sólo en una”¹. Aristóteles aquí quiere decir que el bien no es una idea en abstracto, como sostendría Platón, sino que decimos de algo que es bueno en tanto que es un sujeto, y por esto realiza acciones buenas. Es por esto que tanto el bien, y el mal como ausencia de éste son en tanto que un sujeto realiza una acción.

Ahora bien, para determinar en qué consiste una acción buena, y por consiguiente, una acción mala, hemos de explicar en qué consiste el bien, y si éste es o puede ser un bien absoluto. Para esto citaré a Aristóteles cuando explica en qué consiste el bien humano:

“Y si la función propia del hombre es una actividad según la razón o no desprovista de razón, y por otra parte decimos que esta función es específicamente propia del hombre...y así en todas las cosas, añadiéndose a la obra la excelencia de la virtud, siendo así decimos que la función del hombre es una cierta vida, y ésta una actividad del alma y acciones razonables, y la del hombre bueno las mismas cosas bien y primorosamente, y cada una se realiza bien según la virtud adecuada; y siendo esto así, el bien humano es una actividad del alma conforme a la virtud”²

Con esta cita de Aristóteles queremos explicar entonces cómo una acción buena consiste en aquella que se realiza según la perfección que le es propia, y esto corresponde a que todas las cosas tienden a ciertas perfecciones, a las cuales llamamos fines, que para cada una serán diferentes, siendo así que en las acciones del hombre, como dice también Aristóteles existen diferentes tipos de fines ya sean particulares o no, según se subordinen unos a otros, y la acción que se realice será más o menos perfecta en relación a que cumpla o no con su fin propio.

¹ Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Instituto de estudios políticos, Madrid 1970, p.5, cap I.

² *Idem*, p 9

Con base en esto el problema que se presenta es si cada acción se realiza según un fin propio, o si existe un fin absoluto que rija a los demás, y si éste será entonces un bien absoluto. “Volvamos de nuevo al bien que buscamos, para preguntarnos qué es. Porque parece ser distinto en cada actividad y en cada arte; en efecto, es uno en la medicina, otro en la estrategia, y así en las demás. Pero ¿qué es el bien de cada una?, ¿No es aquello en vista de lo cual se hacen las demás cosas?. En la medicina es la salud; en la estrategia, la victoria, en la arquitectura, la casa; en otros casos otras cosas, y en toda acción y decisión es el fin, pues todos hacen las demás cosas en vista de él. De modo que si hay algún fin de todos los actos, éste será el bien realizable, y éstos si hay varios. Nuestro razonamiento después de muchos rodeos, vuelve al mismo punto, pero intentemos aclarar más esto”.³ Y a esto responde Aristóteles “Puesto que parece que los fines son varios, y algunos de éstos los elegimos por otros, como la riqueza, las flautas y los instrumentos, es evidente que no todos son perfectos, pero lo mejor parece ser algo perfecto; de suerte que si sólo hay un bien perfecto, éste será el bien que buscamos, y si hay varios el más perfecto de ellos”.⁴

Vemos entonces que el bien tiene una relación intrínseca con el fin, por lo que para encontrar un bien absoluto, tenemos que buscar de entre los fines el último, ya que éste será el bien último también. Surge entonces la pregunta ¿Cuál será un fin último? “Al que se persigue por sí mismo es más perfecto, que al que se busca

³ *Idem*, p.7

por otra cosa, y al que nunca se elige por otra cosa, más que a los que se eligen a la vez por sí mismos y por otro fin, y en general consideramos perfecto lo que se elige siempre por sí mismo y nunca por otra cosa”.⁵ “Tal parece ser eminentemente la felicidad, pues la elegimos siempre por ella misma, y nunca por otra cosa”.⁶ Esto nos lleva a poder establecer la relación existente entre el bien, el fin, y estos como absolutos a la felicidad.

Ahora bien, si decimos que existe un bien absoluto y éste lo podemos llamar felicidad, porque es aquél que no lo elegimos por otra cosa sino por sí mismo, queda entonces por explicar si este último fin (o bien) consiste en una idea abstracta, como decíamos al principio, o en una acción, siendo en el caso del hombre una acción propiamente suya.

“Pues así como para el flautista y para el escultor y para todo artesano, y en general para todos aquellos que producen obras o que desempeñan una actividad, en la obra que realizan se cree que residen el bien y la perfección, así también parece que debe acontecer con el hombre en caso de existir algún acto que le sea propio”.⁷

Si existe algún acto que le sea propio al hombre, éste debe ser alguno que lo distinga de los demás seres, y de los que existen en la naturaleza, como las plantas

⁴ *Ibidem*

⁵ *Ibidem*

⁶ *Ibidem*

⁷ *Idem*, p.8

y los animales, el hombre se diferencia porque tiene un alma racional, por la cual las acciones que realiza necesariamente están impregnadas de racionalidad, y por esto las podemos llamar acciones morales, es decir, que están sujetas a ser buenas o malas, como mencionamos antes, según su perfección. Y es entonces en éstos actos dónde podremos encontrar el bien.

Con base en esto podemos entonces acercarnos a una definición de felicidad, por un lado tomando en cuenta que el bien para el hombre reside en las acciones que realiza, según alguna perfección, y si el bien lo relacionamos con la felicidad, ésta por tanto consistirá en realizar acciones buenas, lo que significa como dice Aristóteles, acciones con virtud.

Y por eso Aristóteles al definir la felicidad lo hace de la siguiente manera “..la felicidad consiste en la virtud o en una cierta virtud, pues pertenece a ésta la actividad conforme a ella”.⁸ Ahora bien, la explicación de por qué la felicidad consiste en actividad, la explica Aristóteles cuando habla de lo que decíamos antes de los actos propios del hombre, incluyendo la explicación del bien “Pero probablemente hay no poca diferencia entre poner el máximo bien en una posesión o un uso, en un hábito o una actividad”.⁹

Con lo anterior nos damos cuenta de que el bien consiste o se equipara con el fin último, el cual es la felicidad, y ésta consiste, como muestra Aristóteles, en las

⁸ *Idem*, p.10

⁹ *Idem*, p.10

acciones y operaciones del alma realizadas según virtud, entonces el Bien como tal no puede existir como una idea abstracta, sino como una operación. La cual a su vez para que se pueda considerar como una acción buena necesita estar orientada a un fin, es decir debe dirigirse a la perfección del sujeto que la está realizando.

Es decir una operación, o acción que busca la perfección, o la felicidad, es una acción que se realiza virtuosamente. Para esto se hace necesario hablar de la virtud.

Hemos dicho que un acto bueno es aquél que se realiza virtuosamente. Para analizar esto Aristóteles dice: "Observemos en primer término que los actos humanos son de tal naturaleza que se malogran tanto por defecto como por exceso"¹⁰, y esto también corresponde, como dice el mismo Aristóteles, a las potencias de los sentidos, ya que por ejemplo la vista en un exceso de luz, puede perderse, así como en la obscuridad, no se puede ejercitar. Esto es, que el decir que un acto humano se malogra tanto por exceso, como por defecto encuentra su fundamento en la misma naturaleza.

Entonces, si con las potencias de los sentidos sucede esto, sucederá de igual modo en los actos propios del hombre, como en el ejemplo que Aristóteles señala de que el exceso y el defecto en la comida y la bebida dañan la salud, en tanto que la medida proporcionada la produce, la desarrolla y la mantiene.

¹⁰ *Idem*, p 21

Esta explicación nos sirve para acercarnos a ver en qué consiste una virtud, porque lo que hemos dicho es; Primero: todo acto se puede malograr por exceso o por defecto. Segundo: que esto encuentra un fundamento en la misma naturaleza humana. Lo que nos queda entonces por ver es en qué consiste ese punto entre el defecto y el exceso en los actos, y si a esto lo podemos llamar virtud, así como si ésta puede consistir o tener su origen propiamente en la naturaleza.

Empezando con la explicación de los actos humanos, y lo dicho de ellos acerca del exceso y el defecto, podemos decir que necesitan un término medio en su actuar, para que no se dañe, ni se anule el fin que persiguen, es por esto que siendo la virtud un medio necesario para alcanzar la perfección de un acto, ésta puede consistir en el término medio que buscamos, como señala la definición de Aristóteles. “Es por tanto la virtud un hábito selectivo que consiste en un término medio relativo a nosotros, determinado por la razón y por aquella por la cual decidiría el hombre prudente”.¹¹

Con esta definición podemos ver entonces más claramente cómo la virtud necesariamente consiste en ese punto intermedio que necesitan los actos para no caer en un vicio, que como dice Aristóteles consiste tanto en el exceso, como en el defecto. Pero ahora lo que tenemos que esclarecer un poco es porqué la virtud es un hábito, y más propiamente determinado por la razón, y después de esto si la

¹¹ *Idem*, p.26

virtud inhiere en el hombre o se da de un modo natural, como señalábamos anteriormente.

Para el primer punto es necesario examinar lo siguiente: “Después de esto tenemos que considerar qué es la virtud. Puesto que las cosas que pasan en el alma son de tres clases, pasiones, facultades, y hábitos, la virtud tiene que pertenecer a una de ellas”.¹² Y Aristóteles explica en qué consisten cada una de ellas. Llama pasiones al deseo, la cólera, la alegría, el odio, etc..., potencias a las facultades que nos hacen capaces de estar en esos estados, y hábitos a las disposiciones que nos hacen conducimos bien o mal en lo que respecta a las pasiones. Y explica por qué las virtudes y los vicios no pueden ser pasiones diciendo, que nosotros somos elogiados o reprochados por las virtudes y vicios, y no por las pasiones, porque en las primeras sí se da una elección, mientras que en las pasiones no se da una elección, y también porque las pasiones sí nos mueven a nosotros, mientras que las virtudes y los vicios no. Y lo mismo sucede cuando decimos que las virtudes no son tampoco potencias, porque de igual modo no se nos elogia ni reprocha por poseer una capacidad de tener pasiones.

Y para esto es preciso decir que “Por tanto si las virtudes no son ni pasiones ni facultades sólo queda que sean hábitos”¹³

¹² *Idem*, p.24

¹³ *Ibidem*

Con esto queda claro por qué la virtud es un hábito, aunque tenemos que ver qué clase de hábito es. Y con esto queremos decir que la virtud hace bueno a aquel sujeto que la posee.

Por esto dirá Aristóteles que "Toda virtud perfecciona la condición de aquello de lo cual es virtud, y hace que se ejecute bien su operación"¹⁴ Y queda dicho entonces que la virtud es un hábito que tiene como característica que perfecciona una disposición, y por lo tanto que realizará bien la obra que le es propia a ésta. Ahora bien, tenemos que ver entonces en qué consiste el hábito de la virtud, para que ésta pueda decirse que perfecciona las disposiciones del sujeto, aunque con lo anteriormente dicho parece consistir en el término medio de las acciones.

"En las acciones, asimismo, hay exceso y defecto y término medio. La virtud, por tanto, tiene por materia pasiones y acciones en las cuales se peca por exceso y se incurre en censura por defecto, mientras que el término medio obtiene la alabanza y el éxito, doble resultado propio de la virtud. En consecuencia, la virtud es una posición intermedia, puesto que apunta al término medio"¹⁵ Con este párrafo de Aristóteles y la explicación anterior, queremos dejar clara la relación que existe entre el término medio de las acciones de cada potencia, con el logro de la perfección de las mismas, y esto a su vez con la bondad de el sujeto que realiza esa actividad.

¹⁴ *Ibidem*

¹⁵ *Idem*. p 25

Queda aún por explicar si la virtud la poseemos naturalmente. Y para saber si podemos decir que la virtud la poseemos de un modo natural, es preciso poner de manifiesto qué entendemos por poseer algo de este modo. Para esto en primer lugar Aristóteles dice que “Además en todo aquello que es resultado de nuestra naturaleza, adquirimos primero la capacidad y después producimos la operación (esto es evidente en el caso de los sentidos: no adquirimos los sentidos por ver muchas veces u oír muchas veces, sino a la inversa: los usamos porque los tenemos, no los tenemos por haberlos usado”¹⁶.

Entonces teniendo en cuenta lo que decíamos anteriormente de la virtud, en el sentido de que ésta es un hábito que perfecciona la buena disposición, y este perfeccionamiento se va adquiriendo por medio del ejercicio de determinados tipos de acciones, queda entonces por decir que la virtud es algo extrínseco a nosotros que colabora, si pudiera decirse de este modo, a la persecución del fin de las acciones que realiza el hombre. Y no se da naturalmente por lo que dice anteriormente Aristóteles de que algo que se nos da naturalmente es por que es alguna potencia o capacidad que nos ayuda a ejercer ciertas acciones, y con la virtud sucede al contrario, ya que ésta se adquiere de modo inverso, es decir primero nos ejercitamos en ellas, y después podemos decir que poseemos tal o cual virtud.

¹⁶ *Idem*, p.26

Ahora bien una virtud no por ser algo extrínseco a nosotros, y no inherente en nuestra naturaleza como lo son las potencias, deja de ser algo que es acorde a la misma naturaleza. Porque si decimos que las virtudes ayudan al perfeccionamiento de nuestros actos para la consecución del fin que es la felicidad, no pueden ser entonces tampoco contrarias a la misma naturaleza, ya que nosotros somos capaces de ser virtuosos, y por esto dice Aristóteles:

“Las virtudes, por tanto, no nacen en nosotros ni por naturaleza ni contrariamente a la naturaleza, sino que siendo nosotros naturalmente capaces de recibirlas, las perfeccionamos en nosotros por las virtudes”¹⁷

Y somos capaces entonces de recibirlas porque poseemos la capacidad de realizar acciones buenas, ya que éstas tienden naturalmente a un fin, como decíamos al principio.

Hemos explicado hasta ahora en qué consisten las nociones de bien y mal, así como la relación que tienen éstas con la virtud, ya que lo que pretendo en este apartado es partir de la real existencia del bien y el mal, porque para dar una explicación de Tolerancia parto de que es necesario concebir al bien y al mal no como realidades abstractas, sino como intrínsecas a las acciones del hombre, según se acerquen se aparten del fin que les es propio, ya que siendo los hombres los que cometen acciones buenas o malas lo que se tolerará en una sociedad serán

¹⁷ *Idem*, p.26

entonces hombres que incurran en el mal, o en lo que nos parece mal. Con base en esto tiene cabida el siguiente apartado de la tesis, ya que hablaremos de la persona su libertad y su dignidad.

Ahora bien lo que queda entonces por hacer, antes de pasar al siguiente apartado, es dejar clara la relación que se ha mostrado entre el bien y el mal, con las acciones del hombre, y la relación de éstas con la virtud.

Respecto a esto, Aquilino Polaino afirma: “El bien es lo propio de la voluntad humana; queremos lo bueno”¹⁸. Es decir, no hablamos de bien, o de ser buenos en abstracto sino de un hombre que realiza acciones buenas. Y el bien, como dice Polaino, es propio de la voluntad humana, y esto se explica con lo que se ha dicho anteriormente en este apartado, acerca de que el hombre tiende naturalmente a un fin cuando realiza sus acciones, siendo este fin el bien que en último sentido será la felicidad, ya que “reflexionar sobre el bien supone plantearse inmediatamente, como exigencia radical, referirnos a la felicidad; si no existe el bien, no podemos ser felices”¹⁹.

Con base en esta relación tienen cabida las virtudes ya que “sin bien no hay virtudes...y no es que el hombre bueno realice el bien, esto no es verdad; es que la

¹⁸ Polaino-Lorente Aquilino, “*Valores y madurez vital*”, Coloquio: Valores Humanos, Istmo, n.228, 1997, p.23

¹⁹ *Idem*, p.24

persona humana al obrar el bien se hace buena”²⁰. Con esto queda explicado lo que decíamos más arriba con Aristóteles, acerca de que la virtud se alcanza cuando el hombre realiza acciones de un modo virtuoso, y así la virtud al ser un hábito por el que realizamos acciones buenas, tiene su fundamento en que el hombre para ser bueno necesita practicar dichas acciones con mira al bien, y alcanzar así su felicidad.

Acerca de esto Leonardo Polo dice lo siguiente:

“Las virtudes fortalecen la capacidad humana de posesión del bien, y en ese sentido también las virtudes forman parte del bien, son buenas; por tanto, imprescindibles para completar la consideración psicológica del tema de la felicidad”²¹.

Ahora bien, esta necesidad que tiene el hombre de buscar y encontrar la felicidad por medio de la perfección de sus acciones, está también intrínsecamente relacionada con su libertad, que es parte también de su misma esencia y por esto en el siguiente apartado hablaré de la persona, su libertad, y su naturaleza social.

1.2 LA PERSONA

²⁰ *Ibidem*

²¹ Polo Leonardo, *Ética*, Coeditado por Universidad Panamericana, Publicaciones Cruz O., S.A., México 1993, p 36

“Persona es lo mismo que individuo pensante. La forma o esencia humana se encuentra individualizada por la materia, y el compuesto de materia y forma nos da una sustancia una y única. Por un lado está la forma racional subsistente; por otro la materia que multiplica esa forma y da lugar a los individuos. La persona es así un individuo informado por una naturaleza racional. Una sustancia individual de naturaleza racional”²²

Este párrafo de Beuchot nos muestra una explicación en lo que consiste el ser personal del hombre. Y es importante estudiarlo y explicarlo en esta tesis, porque así como lo que se ha dicho acerca del bien y el mal en el apartado anterior, este tema, el de la persona, es otro que nos ayudará a dar una justificación al fundamento antropológico de la tolerancia. Y esto es así primeramente porque, como explicaremos más adelante, una sociedad está compuesta por un núcleo de personas; y son éstas las que darán a la misma el carácter de sociedad, y su trascendencia también.

Ahora bien, para hablar de persona es necesario: Primero; explicar la naturaleza racional del hombre, ya que como dice Beuchot en líneas anteriores *persona es lo mismo que ser pensante*, y lo explica con el concepto de hombre en su carácter de compuesto hilemórfico; es decir como un compuesto de materia y forma.

²² Beuchot, Mauricio, *Los principios de la filosofía social de Santo Tomás*, Instituto mexicano de Doctrina Social Cristiana, México 1989, p.33

Así mismo el ser pensante del hombre lo explica Aristóteles en la política cuando habla de la racionalidad del hombre, en relación con su ser social, del siguiente modo:

“La razón por la cual el hombre es un ser social, más que cualquier abeja y que cualquier animal gregario, es evidente: la naturaleza como decimos, no hace nada en vano, y el hombre es el único animal que tiene palabra....Pero la palabra es para manifestar lo convincente y lo perjudicial, así como lo justo y lo injusto. Y esto es lo propio del hombre frente a los demás animales: poseer él solo, el sentido del bien y del mal, de lo justo y lo injusto, y los demás valores”²³.

Todo esto es importante señalarlo, ya que de la racionalidad del hombre podemos concluir su ser personal, y por tanto hablar también de su libertad, dignidad, y su ser social.

En este apartado entonces trataremos los aspectos más fundamentales acerca de la persona, así como los que justifican dar un fundamento antropológico a la tolerancia.

Por un lado está el aspecto de la libertad del hombre, tema del cual muchos hemos escuchado frases parecidas a *la libertad absoluta no existe*, y quizá nos hemos decepcionado al oírlo. Pero en realidad si entendemos realmente el significado de libertad comprenderemos como una libertad total es utópica; ya que no puede ser

una libertad absoluta porque existen otras libertades, y mi libertad acaba donde empieza la del otro.

Por otro lado hablaremos de la dignidad humana ya que ésta también se desprende del ser racional del hombre. Y dará fundamento a la tolerancia porque cualquier hombre por el hecho de ser persona, y portanto poseer una dignidad, tiene derecho a ser tolerado por los demás (aunque no siempre suceda) porque más vale esa dignidad que le viene conferida de su ser personal, que su capacidad de equivocarse. (Aunque este derecho tiene ciertas limitaciones como se explica en el capítulo de la tolerancia)

Asimismo trataremos por último el tema del hombre como ser social, ya que este aspecto, que también se desprende de la naturaleza racional del mismo, nos ayuda a concebir al hombre desde una dimensión más completa, ya que el mismo es un ser racional, libre, y con dignidad, pero el hombre "...no sólo se manifiesta y manifiesta su unidad por sus acciones; también se hace por ellas: si mi actuar va guiado por el fin último que como hombre y como este hombre que soy -poseo, entonces me voy haciendo a mi mismo más hombre, más humano..."²⁴ Y esta manifestación de sus acciones, se actualiza en última instancia dentro de la sociedad. Por esto será en ésta donde se pueda llevar a cabo una práctica de la tolerancia.

²³ Aristóteles, *Política*, Ed. Gredos, Madrid, España 1988, p 51

²⁴Ruiz Velasco, Ignacio. "*Para romperse la cabeza*", ISTMO, n 213, 1994, p.24

1.2.1 La Libertad.

En base a lo que se dijo en la introducción de este apartado acerca de la dualidad corporeo-espiritual del hombre queremos decir también que así como el cerebro y la mente son distintos, el hombre es uno tal como lo manifiestan sus acciones; es un espíritu encarnado, y por ello libre y responsable.

El tema de la libertad tiene una relación necesaria con el que tratamos anteriormente del bien, ya que explicaremos, cómo la libertad al ser una capacidad de elección, que se actualiza por medio de nuestra voluntad, tiene que estar de acuerdo con lo que decíamos de que las acciones del hombre necesariamente están orientadas a un fin, el bien.

Si esto es así entonces la libertad tiene que elegir también de acuerdo a la propia naturaleza humana.

Para abordar este tema quiero dar el siguiente orden:

- primero analizaré qué es la libertad.
- segundo en qué consiste la libertad.
- tercero cuál es el fundamento de ésta.

"No resulta fácil responder a la pregunta de qué es la libertad. Primero por la división que de ella existe, lo que nos obliga a ponernos de acuerdo sobre qué libertad estamos considerando, y segundo, por el abuso que del concepto se ha venido haciendo" ²⁵.

La cita anterior nos ilustra cómo el tema de la libertad aunque es esencial para el tema de esta tesis, no resulta fácil tratarlo. Y para tratar de esclarecerlo empiezo con el primer punto, sobre qué es la libertad:

Para esto quiero poner de manifiesto que hay algo en lo que casi todos los autores coinciden, y es en el hecho de que todos los hombres somos conscientes de nuestra libertad, o , si no es entendida como tal, por lo menos de una capacidad que tenemos de dirigir nuestras acciones, es decir de autodeterminarnos hacia los fines que nos proponemos. Y Alejandro Llano nos dice que "...la conciencia de la libre decisión es conciencia pura: un puro hecho de conciencia en el que no cabe error"²⁶.

Ahora bien la sólo conciencia de nuestra libertad no basta para determinar qué es o en qué consiste ésta, aunque sí nos ayuda a aclarar el hecho de su existencia. Y por esto Arturo Damm, cuando explica en qué sentido dice Aristóteles que la libertad es aquella facultad que poseen los hombres de ser causa de sí mismos dice:

²⁵ Damm Arnal Arturo, *Libertad: esencia y existencia*, Editorial MINOS, México 1988, p 67

“Ahora bien, lo verdaderamente importante para el hombre, desde un punto de vista trascendente, es ser causa de sí mismo, no en el sentido del tener, en el actuar, y en el estar, sino en el ser.”²⁷ .

Para explicar la cita anterior y poder acercarnos con más elementos a lo que es la libertad, pienso que es necesario que tomemos como punto de partida de la explicación la naturaleza humana.

Hemos hablado en el apartado anterior de la relación que existe entre bien, mal, y felicidad, así como la inclinación natural, (en un sentido), que tiene el hombre a la virtud, siendo ésta un medio para alcanzar su perfección y ser feliz. Para el tema de la libertad tenemos algo parecido, porque hay que partir en primer término de la naturaleza humana, siendo ésta espiritual y material, como decíamos cuando se explicó la naturaleza racional del hombre.

Partimos entonces de que el hombre es un ser racional, pero más allá de esto, las implicaciones que trae esta afirmación son precisamente lo que decíamos de que el hombre es no sólo materia, sino espíritu, y gracias a esto tiene no sólo la facultad de la inteligencia, sino la de la voluntad, y gracias a estas dos facultades el hombre puede acercarse al conocimiento y elección de sus fines.

²⁶ Llano Alejandro, *El futuro de la libertad*, EUNSA, Biblioteca Nuestro Tiempo, Pamplona España, 1985, p.75

²⁷ Damín Arturo, *Op.cit*, p 67

Estas dos facultades de las que hablamos cuando decimos que el hombre tiene una naturaleza racional, son las que van a determinar, o a explicar la existencia de la libertad, que al mismo tiempo no se separa de esta naturaleza.

Por la facultad de la inteligencia el hombre es capaz de conocer sus fines, y esto es así porque la inteligencia al ser una facultad espiritual no se encuentra determinada *ad unum*, que quiere decir que no está determinada necesariamente por su objeto, al contrario de lo que sucedería con las potencias sensitivas, como el ojo, por ejemplo, está determinado por el color, la inteligencia conoce y determina sus propios objetos, así como sus fines, según más le convengan. Aunque su misión, si se puede decirlo así, es la de conocer la verdad, y esta misión está implícita en su naturaleza.

Por su parte la voluntad, es una facultad apetitiva, pero espiritual, la cual tiene, como decíamos en el apartado del bien, una tendencia natural al bien, es decir es capaz de apetecer diferentes bienes, pero tendiendo siempre hacia el bien mayor, y éste será presentado por la inteligencia. La voluntad, en cierto sentido actúa en íntima relación con la inteligencia, ya que si ésta no le presentara tales o cuales bienes no sería capaz de elegirlos, ni de realizar acciones propiamente humanas.

Partiendo de esta explicación cabe entonces la pregunta de si la libertad está, o corresponde, más propiamente a la inteligencia, o a la voluntad. Y para responderla Leonardo Polo dice lo siguiente:

“La libertad es radicalmente persona, puesto que radicalmente no corresponde a la voluntad...”²⁸. Esto que dice el autor es muy interesante, porque como vamos a ver más adelante la libertad, en sentido estricto, es una capacidad de elección, y si hemos explicado que la voluntad precisamente es la que elige lo que ya le mostró la inteligencia, podría pensarse lo contrario a esta afirmación de Polo.

Pero precisamente esta afirmación nos está ratificando como todo lo que se llame un acto humano, debe estar impregnado de la racionalidad del hombre, y ésta no es otra cosa que su espiritualidad, que se caracteriza por las facultades de la inteligencia y voluntad, y si no intervienen ambas entonces no podríamos decir que exista un acto propiamente humano. Y la libertad es propia de las acciones humanas, y por esto sigue diciendo Polo acerca de la libertad:

“Llega a la voluntad, toma contacto con la voluntad, la voluntad es investida de libertad, pero es investida después de tomar contacto con la inteligencia...”²⁹ .

Vemos entonces cómo aunque pareciera que la libertad hace más referencia a la voluntad, no podría considerarse como propiamente humana, en éste sólo sentido, ya que en ella intervienen ambas facultades, por un lado la inteligencia que, como dijimos antes, muestra los diferentes bienes, y por otro la voluntad no podría hacer dicha elección, si la inteligencia no se los mostrará. Por tanto podemos decir que la

²⁸ Polo Leonardo, *Ética*. Ceditado por Universidad Panamericana, Publicaciones Cruz O , S.A., México 1993, p 182

²⁹ *Idem*, p.183

libertad es propia de las acciones humanas, si no es que es la que las hace esencialmente humanas.

Para esclarecer esto Leonardo Polo sigue diciendo acerca de cómo es el origen de la acción humana:

El actuar humano se caracteriza por ser “*Consciente y libre*, porque sólo el hombre, no solamente puede juzgar su deber antes de obrar y, ya realizado el acto, saber si obró bien o mal, sino que también, bajo la propensión al bien, puede escoger un bien entre varios después de un consejo deliberado, contrariamente a los diferentes deseos por los que está combatido o conforme a estos mismos deseos”³⁰.

En base a esto, quiero entrar a una explicación de qué es propiamente la libertad y si ésta encuentra como hemos dicho su fundamento, en las dos facultades, de las que hemos hablado, es decir en la misma naturaleza humana.

“La esencia del hombre no es una *esencia cerrada*, sino una *esencia abierta*; precisamente aquí arraiga la libertad humana que se ejercita como decisión entre posibilidades determinadas”³¹.

Lo que quiere decir el autor con esta cita es precisamente que la libertad la tenemos que entender como parte de la misma naturaleza humana, ya que esta

³⁰ D Barbedette, *Ética ó Filosofía Moral*, traducción de Salvador Abascal, Editorial Tradición, México 1974, p. 18

última posee, por sus diferentes facultades, la característica esencial de su libertad, es decir tener libertad encuadra sólo en un marco en el que se dé cabida a ejercitar acciones libres, por decirlo de algún modo. Y continuando con este autor, podemos llegar a decir, no sólo que el hombre posee una naturaleza con libertad, sino que es intrínsecamente una naturaleza libre: “El hombre es libre porque posee una peculiar naturaleza; una naturaleza libre”³²

Y en relación a esto Polo explica de un modo muy interesante cómo el hombre puede poseer perfectamente una naturaleza intrínsecamente libre, y lo hace cuando habla de cómo la vida del ser humano no se finaliza por su especie:

“ El individuo humano no se agota en ello: no se limita a tener la especie a su cargo , sino que tiene su propia existencia a su cargo. Su existir activo está en sus propias manos : eso es la libertad”³³.

Cabe aquí mencionar lo que dice Arturo Damm: “¿Qué es la libertad? Antes que nada un *hecho*, y un hecho real del que todo ser humano tiene conciencia o, para expresarlo más tajantemente experiencia”³⁴.

Retomando ahora los planteamientos anteriores, hemos dicho que la libertad se explica primeramente como característica esencial del poseer facultades, tales como inteligencia y voluntad, aunque hemos dicho también que la libertad es parte

³¹ Brufau Prats Jaime, *Hombre - Naturaleza Libertad*, Editorial Speiro, Madrid 1970, p.11

³² *Idem*, p 12

³³ Polo Leonardo, *Op.cit.* p.68

de una determinada naturaleza, es decir que por el sólo hecho de poseer la naturaleza humana un hombre es necesariamente libre, y no sólo se demuestra por sus facultades, sino porque todos tenemos experiencia y conciencia de ello.

Una vez dicho esto , pienso que podemos acercarnos a una definición de qué es la libertad:

“La libertad es una facultad humana, una facultad de elección, un poder de elegir y como tal debe de ejercitarse, y al ejercitársele se le consolida y fortalece”³⁴.

Esta definición nos ilustra, por un lado lo que hemos venido diciendo de la libertad; que es una facultad, que tiene que elegir, y por otro nos introduce a lo que nos falta por tratar acerca de ella que es en qué consiste, y dónde encuentra su fundamento.

Hemos dicho que la libertad consiste en una capacidad de elección. Entonces esta elección será la que determine su actividad, crecimiento y fuerza, como señala Arturo Damm. Y es precisamente por esto, por lo que la libertad tiene una estrecha relación con la virtud y por tanto con el bien, ya que éstos se alcanzan mediante un ejercicio de realizar acciones buenas. Es decir la relación que encuentro es que la libertad no se puede dar así como por osmosis, por decirlo de algún modo, sino que necesita ejercitarse, y es en este ejercicio donde se perfecciona, del mismo

³⁴ Damm Arturo. *Op.cit.* p 67

³⁵ *Idem.* p 68

modo que sucede con la realización de actos buenos para la adquisición de las virtudes.

Ahora bien tenemos que explicar cómo se da esta elección de la libertad.

Hemos dicho anteriormente que en la libertad intervienen tanto la inteligencia, como la voluntad, como partes esenciales del actuar humano, pero lo que nos queda por ver es como intervienen cada una de ellas, y para esto dice Polo:

“...La voluntad sólo puede querer bajo la razón de bien. Pero eso depende del bien que se le presente, y el bien lo presenta el conocimiento (el conocimiento sensible también puede presentar bienes, pero sobretodo la inteligencia).....De manera que un conocimiento adecuado, es decir el perfeccionamiento de la capacidad de pensar humana, es sumamente importante para la voluntad”³⁶. Es decir para la elección de la libertad, ésta cita señala, cómo no sólo es importante la voluntad, sino una adecuada presentación del bien, por parte de la inteligencia.

La libertad a su vez es una facultad que poseemos para alcanzar nuestro perfeccionamiento, es por esto que dice Polo en el párrafo anterior, cómo es por lo tanto importante, y yo creo que fundamental, una adecuada formación de la inteligencia.

³⁶ Polo Leonardo, *Op.cit.*, p 188

Vemos entonces como la libertad se ejerce por parte de ambas facultades, y cada acto humano, considerado como tal, está impregnado de racionalidad, como decíamos antes, y por tanto de libertad.

Ahora bien, queda por considerar el aspecto del fundamento de la libertad, el cual va intrínsecamente relacionado con el modo como se ejerce ésta, ya que como hemos venido diciendo, la libertad se da en la medida en que intervienen las dos facultades espirituales del hombre, y esto hace alusión a que no es sólo un aspecto del hombre el que actúa libremente, sino la persona en su totalidad, y por eso afirmábamos anteriormente que la libertad es un hecho radicalmente personal.

Y decir que el fundamento de la libertad está en su ser personal, corresponde a su vez a otro fundamento o principio más radical aún, para lo cual dice un autor que: “El hombre..., está implantado en el ser, y lo está como persona. Y esta implantación que le constituye en el *ser*, le constituye en ser *libre*. Pero hay más: tal implantación debe, en último término, asentarse en el fundamento de todo ser: en el ser fundamental que es Dios. Es de Dios, de donde dimana el carácter libre del ser hombre como ser fundamentado; en este sentido, dependencia y libertad se dan de la mano”³⁷.

Lo que hemos dicho es entonces que la libertad tiene como fundamento la misma naturaleza, con facultades que la hacen apta para ejercerse. Y este es un

³⁷ Brufau Prats Jaime, *Op.cit.*, p 14

fundamento de la libertad. Pero en última instancia ese ser persona, que le da el fundamento a la libertad, encuentra su origen en Dios, ya que Él, como Ser causal, y principal de todos los demás seres infunde en el hombre esa naturaleza que le permite ser libre.

Ha quedado, a lo largo de este capítulo, explicado qué es la libertad, en qué consiste, y cuál es su fundamento. Pero quiero resaltar algo que considero muy importante, para el tema de la tesis, y es que gracias a la libertad la ética encuentra entonces su fundamento, ya que la libertad permite que los actos humanos puedan ser clasificados de modo distinto, es decir según se acerquen en mayor o menor grado al bien absoluto, como decíamos en el apartado sobre el bien, los podemos llamar actos buenos o malos, que no es otra cosa que, actos moralmente malos, o moralmente buenos.

“Porque el hombre es libre, porque no está sometido a legalidad necesaria, su conducta es ética”³⁸. Pero no por decir que es ética queremos decir que es buena, ya que:

“Su plasmación en actos concretos puede configurarse diversamente: el acto libre puede ser moralmente bueno, pero puede ser también moralmente malo”³⁹.

³⁸ Brufau Prats Jaime, *Op.cit*, Editorial Speiro, Madrid, 1970, p 14

³⁹ *Idem*, p.15

La libertad, entonces es lo que nos va a permitir hablar de que el hombre no está determinado a actuar de un modo solamente, sino, que está abierto a realizar acciones de diferente tipo.

Ahora bien, todo lo que es la libertad parece muy sencillo, y en teoría se puede decir que ciertamente tenemos la capacidad de elegir entre realizar acciones buenas o malas, pero en último término la libertad es una facultad, que como dice Aristóteles, es una capacidad que tiene el hombre de ser causa de sí mismo, es decir, que esta capacidad que tenemos de elegir, tiene un fin propio, que es el de que el hombre mismo se autorealice como tal, consiguiendo su propia perfección. Por eso es errónea una concepción de la libertad como un dejarse llevar por nuestros instintos, y pasiones, para hacer lo que “queramos”, por decirlo de algún modo, ya que intrínsecamente el fin de la libertad es el perfeccionamiento del hombre, y éste como decíamos al hablar de la virtud, es actuar conforme al bien mayor.

En conclusión la libertad, fundamenta la ética, pero no por el hecho solamente aislado de que podamos elegir, sino por el mismo fin de la libertad.

Hemos analizado hasta ahora, lo que es el bien y el mal, como acciones del hombre, así como el hombre en tanto ser racional y la libertad. Estos temas tratados, así como el que trataré a continuación, sirven para explicar al hombre, desde sus características fundamentales, que son de suma importancia para el tema

de la tesis ya que partimos de una concepción antropológica para explicar la tolerancia.

El siguiente punto que trataremos es el de la dignidad.

1.2.2 La Dignidad.

Acabamos de ver que por el hecho de tener libertad, que supone también tener entendimiento, el hombre es persona.

“Ser persona es un rango, una categoría, que no tienen los seres irracionales. Esta prestancia o superioridad del ser humano sobre los que carecen de razón es lo que se llama *dignidad de la persona humana*”⁴⁰.

Con esto quiero introducir al tema de la dignidad, ya que como dice Millán Puelles, la dignidad viene dada a cada hombre por el sólo hecho de ser persona, que incluye el tener libertad, y facultades, como determinamos anteriormente.

“Si el hombre no se distingue esencialmente del resto de las cosas del mundo, ¿porqué hablar de dignidad humana? ¿en qué se distinguen los derechos del

⁴⁰ Millán Puelles Antonio, *Persona humana y Justicia social*, Editorial Rialp, Madrid 1978, p 15

hombre de los “derechos” de los animales, las plantas y en general todas las cosas?⁴¹.

El poseer libertad, entendimiento y voluntad son características en el hombre que nos hacen ver cómo éste no es sólo materia sino espíritu.

"Cumpliendo la totalidad de sus deberes -los relativos a las necesidades materiales y los que corresponden a las necesidades del espíritu-, el hombre actúa de acuerdo con su nivel o rango de persona. Ningún hombre, en efecto, es puro espíritu pero tampoco es un ser irracional. Nuestra categoría de personas nos viene justamente de tener libertad y entendimiento, que no son atributos materiales, sino espirituales"⁴².

Ahora bien, hemos dicho también anteriormente que el ser personal no viene dado en sentido último por el hecho de la libertad, sino que encuentra su fundamento en que Dios, como causa última ha querido otorgarnos el ser personal, que implica la racionalidad, y por tanto espiritualidad. Y estas características que el hombre

⁴¹Ruiz Velasco, Ignacio, "Para romperse la cabeza", *ISTMO*, , N.181, 1989, P.66: la palabra "derechos" no se encuentra con comillas en el texto original, pero lo hemos puesto así ya que estrictamente hablando no podemos hablar de derechos de los animales y plantas.

⁴² Millán Puelles Antonio , *Op.cit*, p.20

posee son puestas por Dios, ya que Él nos ha querido crear a imagen y semejanza suya. Entonces si en Dios tenemos que buscar también el fundamento último de la dignidad humana será precisamente en el hecho de que hemos sido creados a imagen y semejanza suya. Y por esta superioridad nuestra sobre las demás criaturas tenemos todos los hombres, una dignidad.

Para explicar en qué consiste la imagen de Dios en el hombre, nos basaremos en lo siguiente:

"Evidentemente, la imagen de Dios reside en la mente o espíritu, es decir, en la persona humana"⁴³.

Esta superioridad del hombre con respecto a las demás criaturas, que a su vez, como hemos explicado antes, viene dada por Dios, la quiero hacer más explícita con el siguiente párrafo:

"El hombre, como naturaleza racional y libre, tiene una individualidad que es más radical y completa que la de los demás seres. Porque no solamente *es* un individuo, sino que tiene *conciencia* de ello. Se posee a sí mismo, y tiene la capacidad y la tarea de "realizarse". Es, pues, una persona, y como tal es ya un fin, una meta, y no un simple medio para algo posterior, por lo cual pudiera ser sustituida. Este es el fundamento de la dignidad de la persona humana"⁴⁴.

⁴³ Dolby Mugica Ma. del Carmen, *El hombre es imagen de Dios*, Ed. EUNSA, Pamplona 1993, p 147

⁴⁴ González Urbe Héctor, *Hombre y sociedad*, Ed. Jus, México 1979, p 179

Vemos cómo este autor nos muestra un fundamento de la dignidad humana, también por medio de la superioridad del hombre, y por la misión que tiene éste de autorrealizarse. Y aunque el hombre posea su dignidad por este hecho, éste viene dado, como dice, por su espiritualidad, y ésta a su vez es creada a imagen y semejanza de Dios.

Ahora bien una vez tratados los puntos acerca de la libertad y la dignidad de la persona, podemos empezar el apartado acerca de la sociabilidad del hombre, o lo que es lo mismo del hombre como ser racional, ya que es otro de los aspectos fundamentales de la persona y de su relación con la tolerancia, además de que será precisamente en la sociedad donde se practique ésta.

1.2.3 Hombre: ser social.

".....si la individualidad de la persona, por razón de su libertad, interioridad, autofinalidad y dignidad es más radical que la de cualquier otro individuo, resulta también que la persona, por razón de su espiritualidad, está más abierta, más

comunicada y más fuertemente arrojada hacia lo común que cualquier otro individuo en el universo"⁴⁵.

Este párrafo nos muestra como de todo lo que hemos venido hablando podemos deducir, y si no por lo menos partir para explicar, la sociabilidad del hombre.

Para determinar que el hombre sea un ser social por naturaleza es necesario establecer primero la esencia de la naturaleza humana, que en cierto modo se ha venido haciendo en este apartado.

"No preguntamos qué es el hombre, sino de qué se compone, de qué consta. De espíritu y de cuerpo. Ambas cosas son los elementos esenciales, los principios constitutivos que forman intrínsecamente la esencia humana"⁴⁶. Entonces, partiendo de esto, hay que empezar a estudiar al hombre en su aspecto social, basándonos en su misma esencia.

Parece que decir que el hombre es un ser social por naturaleza, que sería como decir que es por esencia social, es una realidad que la mayoría de la gente y pensadores aceptan sin ningún problema, aunque digo la mayoría porque existen las excepciones. Pero esto que al parecer nos damos cuenta necesita tener un fundamento y una explicación. Y como decíamos antes que nos tenemos que basar

⁴⁵ González Uribe Héctor, *Hombre y sociedad*, Ed. Jus, México 1979, p.178

⁴⁶ Berg Ludwig, *Ética social*, Ed. Rialp, Madrid 1964, p.105

en la misma esencia, empezaré por explicar qué es esto de la esencia, para poder decir después si el hombre es por esencia un ser social.

Asimismo Aristóteles define la esencia como: "La esencia de cada cosa es lo que se dice que ésta es en cuanto tal"⁴⁷

Decimos de la esencia que es algo único, que se tiene *per se* , y es universal, es decir que no sólo la posee un hombre, sino todos los hombres. Cada uno encuentra en ella lo mismo, lo que uno lleva en sí. Y hemos dicho que el hombre, por su misma esencia es un ser racional, es decir que tiene facultades espirituales, tales como la inteligencia y la voluntad. Pero también hay que decir que el hombre por esencia es corporal, ya que es un ser que está compuesto tanto de un cuerpo material como de un principio espiritual que lo anima a éste, al cual llamamos alma.

Ahora bien decimos que la esencia es, por un lado algo que pertenece a cada individuo, en este caso a cada hombre, pero al mismo tiempo es algo universal, es decir que se da en todos los hombres.

"Al definir al hombre como ser corporal-espiritual expresamos su esencia singular, concreta particular, aunque en la definición no se diga de una manera formal.Esta determinación común conviene a todos los hombres, mientras que lo que

⁴⁷ Aristóteles, *Metafísica*, Lib VII, Ed Gredos, pag 107

se expresa en la determinación es propio de cada hombre absolutamente. Aquí tenemos una maravillosa mezcla de lo *común y de lo particular*"⁴⁸.

Este párrafo nos muestra cómo cada hombre posee su propia esencia, o mejor dicho es su propia esencia, y esto lo hace individual, y único, con respecto a los demás hombres. Pero al mismo tiempo posee algo en común con los demás, ya que todos los hombres convienen entre sí en ser una realidad corporal-espiritual, y en ésto se parecen unos y otros. Y esta realidad es lo que da fundamento a lo social, ya que: "Todos los hombres se pertenecen unos a otros, porque son iguales entre sí, porque forman una unidad. Pero por ser desiguales, distintos entre sí, su unidad es una unión. Una plena igualdad equivaldría a identidad, mismidad, unicidad. Esto es imposible por razón de la diversidad y singularidad de cada hombre. Una total diversidad, a su vez, haría imposible una unión; tan sólo permitiría una yuxtaposición de hombres, pero no una conexión"⁴⁹.

Así mismo la distinción que hace al hombre individual, y por tanto distinto de los demás es su ser personal, el cual le viene dado por el espíritu, que como forma del cuerpo le da subsistencia y lo incorpora a sí.

⁴⁸ *Idem*, p 103

⁴⁹ *Idem*, p.107

"La personalidad es una *subsistencia de naturaleza particular*, por la que el hombre se distingue fundamentalmente de los demás seres "subsistentes" que le rodean. Todo hombre se pertenece a sí mismo porque es persona"⁵⁰.

Ahora bien, partiendo de esta explicación de lo social, podemos acceder a otra más, por la que también podremos ver cómo el hombre es un ser social.

El hombre por la facultad de la inteligencia está orientado a conocer la verdad, y por la voluntad a apetecer, o querer el bien, para así alcanzar su fin, que es la felicidad. Estas dos facultades se actualizan con una relación intrínseca, como decíamos cuando hablábamos de la libertad. Ahora bien, por experiencia nos damos cuenta de cómo el hombre en sus primeros años de vida necesita de otros para poder sobrevivir. Y lo mismo sucede con las facultades espirituales, ya que el hombre necesita de los demás, para llegar a un mejor conocimiento de la verdad, y por tanto de sus fines, y poder alcanzar más fácilmente el bien. Y estas dos realidades son comunes en todos los hombres.

Es por esto que, retomando la explicación anterior de la esencia humana, y lo dicho ahora, podemos decir también que "el fundamento de la convivencia es -en resumen- la necesidad en que nos vemos de ayudarnos los unos a los otros para la mejor adquisición de los bienes que todos precisamos." así, como que "la sociedad descansa, por consiguiente, sobre este doble hecho: primero , las

⁵⁰ *Idem*, p.109

personas que la forman han de satisfacer unas necesidades esencialmente iguales para todas; segundo, estas mismas personas, para cubrir esas necesidades, necesitan a su vez complementarse, es decir ayudarse mutuamente"⁵¹.

Y así el hombre necesita de los demás tanto para satisfacer sus necesidades, como de la ayuda para alcanzar los fines que le son propios, así como podemos decir también que el fundamento de la sociabilidad del hombre está en su propia racionalidad, ya que ésta lo hace ser libre y sólo los seres racionales y libres pueden decirse sociales.

"En efecto, por una parte, el hombre requiere de la vida social para la satisfacción de sus necesidades -necesidades en todos los órdenes, material, intelectual, moral y social inclusive-. La requiere para cubrir sus deficiencias, sus carencias, sus ineptitudes y limitaciones. Como se ha dicho siempre, el hombre no puede bastarse a sí mismo: requiere el auxilio, la ayuda, la cooperación de sus semejantes. El hombre es él y se realiza en la convivencia social. Imposible le es al hombre vivir sólo. Su vida es siempre un convivir. En este caso, el hombre es ante el hombre un mendigo, un peticionario"⁵².

Para terminar con este apartado recalcamos lo siguiente: "Decir, por consiguiente, que la naturaleza del hombre es social es afirmar que su peculiar manera de operar

⁵¹ Millán Puelles Antonio, *Op cit.*, p.31

⁵² Guzmán Valdivia Isaac, *Doctrinas y problemas sociales*, Ed Jus, México 1980, p.52

y desenvolverse, aquella que corresponde a su propia esencia y hace que, efectivamente, sea tal hombre, es social"⁵³.

Así mismo cabe resaltar por último lo que dice Aristóteles en la *Política*, acerca de que el hombre es un ser social por naturaleza y de la sociedad en relación a esto, para poder pasar así al siguiente apartado:

“La comunidad perfecta de varias aldeas es la ciudad, que tiene ya, por así decirlo, el nivel más alto de autosuficiencia, que nació a causa de las necesidades de la vida, pero subsiste para el vivir bien. De aquí que toda ciudad es por naturaleza, si también lo son las comunidades primeras. La ciudad es el fin de aquellas, y la naturaleza es fin. En efecto, lo que cada cosa es, un vez cumplido su desarrollo decimos que es su naturaleza, así de un hombre, de un caballo o de una cosa. Además, aquello por lo que existe algo y su fin es lo mejor, y la autosuficiencia es, a la vez un fin y lo mejor.

De todo esto es evidente que la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social, y que el insocial por naturaleza y no por azar, es o un ser inferior o un ser superior al hombre”⁵⁴

1.3 LA SOCIEDAD

⁵³ Gallegos Rocafull Jose M., *La Doctrina Política del P. Francisco Suárez*, Ed. Jus, México 1948, p.83

"La persona humana, desde luego, por su naturaleza misma de subsistente o supuesto racional es una totalidad psicológica y ontológica, y por lógica, la persona se constituye en un todo cerrado, incomunicable, intransferible, dueño de sí y autoconsciente.....Es un verdadero fin para sí y valor supremo en el universo óntico y axiológico, al cual todos los demás valores intramundanos deben estar subordinados"⁵⁵.

Hay pues en el hombre, por su naturaleza espiritual, una fundamental apertura hacia los demás seres del universo, como vimos en el apartado anterior.

A lo largo de esta parte explicaremos en qué consiste esa apertura, en particular hacia los demás hombres, y en qué consiste la sociedad. Y para esto trataremos los temas del hombre y su relación con la sociedad; y dentro de este último lo que es la sociedad y sus fines propios. Asimismo hablaremos del bien común y los diferentes bienes, ya que son una característica esencial de la sociedad. Cabe resaltar también que la finalidad de este apartado es explicar del modo más claro posible la actuación del hombre en tanto que es un ser social, ya que es aquí donde encontraremos el fundamento antropológico social que tiene la tolerancia.

1.3.1. hombre y sociedad

⁵⁴ Aristóteles, *Política*, Lib 1. Ed Gredos, Madrid, España 1988, p.49

⁵⁵ González Uribe Héctor, *Op cit.*, p 140.

"El hombre no es un ser solitario, sino que se comunica, por múltiples canales, con los demás seres humanos que lo acompañan en la aventura de su existencia temporal"⁵⁶.

Hemos visto a lo largo del apartado anterior cómo el hombre es por naturaleza un ser social. Ahora bien, como esta cita señala este hombre se comunica con los demás seres humanos por múltiples canales. Vamos a ver en este inciso qué papel juega la sociedad en ésta comunicación de los seres humanos, así como analizar en qué consiste el concepto de la misma, y su fin propio.

La persona está, por su inteligencia y su libre voluntad, intelectual y operativamente abierta hacia los demás. Por lo que lo social y lo político no son, pues, realidades o hechos que se impongan al hombre desde fuera de su ser y que violenten su naturaleza, ni tampoco son fruto de una mera convención entre los mismos hombres, sino que son algo que arranca del núcleo más íntimo de la persona, de una exigencia de su constitución psicológica y ontológica. La persona humana sabe y siente que sin la sociedad y el Estado no podrá alcanzar el desarrollo pleno y la total expansión que su ser racional pide.

Ahora bien el ser humano vive en sociedad, o sea, convive o coexiste con otros seres de su misma especie. Explicaré entonces en qué consiste esta convivencia o coexistencia entre los hombres.

⁵⁶ *Idem*, p.139

"La vida del hombre con sus semejantes crea una forma comunitaria que se distingue esencialmente de otras asociaciones biológicas. Es una *coexistencia*, en la que hay naturaleza, razón y libertad. Por virtud de estas características, la existencia humana siempre es por y para otros , aun cuando tengan sus grados de intensidad que van desde el aislamiento egoísta hasta la forma más entrañable de amor comunitario. Es el paso de una simple coexistencia -meras relaciones de contigüidad física- al de una *convivencia* en la que se dan fuertes lazos de solidaridad y una participación activa de todos en el acontecer común"⁵⁷.

En esta cita vemos como el hombre por sus propias características, como la razón y la libertad, no se limita a co-existir con los demás hombres, sino que pasa de ese estado al de convivencia, y esta última es una forma de cómo el hombre se comunica con los demás. Ya que como dice Millán Puelles, "convivir entendido como tener vida social, no es el simple hecho físico de estar cerca los unos de los otros, sino la realidad, mucho más profunda e importante, de que cada cual haga su vida teniendo que contar de alguna forma con las vidas de los demás" ⁵⁸.

Y esto se puede demostrar también por el hecho de que no existe ningún hombre que sea completamente independiente de toda sociedad, empezando por el hecho de que cada hombre recibimos la vida como resultado de unos seres que sin habernos consultado nos han traído al mundo.

⁵⁷ *Idem.* p 184

⁵⁸ Millán Puelles Antonio, *Op.cit.* p 24

Además podemos observar también cómo todos los hombres necesitan de la cooperación de los demás. Y esto se debe a su indigencia. "Todo hombre es indigente por esencia. Indigencia que es doble: porque necesita muchas cosas que debe todavía producir y porque necesita de la ayuda, del concurso de los otros para poder existir y vivir....." ⁵⁹.

Y en base a esto decimos: "No hay pues diferencia real entre decir que el hombre es un animal racional y decir que es un animal social"⁶⁰.

Hemos dicho como el hombre es necesariamente un ser social, y participa con los demás hombres, conviviendo dentro de una sociedad para alcanzar los medios necesarios para lograr sus fines.

Ahora bien, parece que es un hecho el que el hombre necesite de los demás, para su propio perfeccionamiento, y que el hecho de convivencia que se da entre grupos de personas es algo además de necesario, valioso, y además enaltecedor.

Pero esta convivencia humana, que en principio puede pensarse que es para el perfeccionamiento de cada persona, no siempre resulta de modo tan perfecto como quisiéramos que resultara, ya que dentro de las relaciones de los mismos hombres hay dificultades, y no siempre convivimos de una manera pacífica, y con ayuda mutua, tal es el caso de los problemas raciales, las guerras por poder etc... Es por esto que podemos darnos cuenta que dentro de la misma convivencia humana

⁵⁹ Berg Ludwig, *Op cit.*, p.26

existen aparentes contradicciones. Ahora bien estas aparentes contradicciones, también tienen una explicación.

La explicación tiene su origen primero en que hemos venido diciendo que el hombre posee esencialmente dos características: la corporeidad, y la espiritualidad. Éstas lo hacen ser un animal racional.

Pero el hombre aunque esté hecho a imagen y semejanza de Dios, no es un ser perfecto, en el sentido de que tiene limitaciones las cuales no sólo consisten en las que podemos observar dentro de la misma naturaleza humana, como lo serían las que son relativas al hecho de que el hombre tiene materia, y no es espíritu puro, sino también están las que se derivan del hecho de que el hombre fué dotado desde un principio de una libertad, la cual ayuda al mismo a determinarse hacia su fin propio; lo cual nos señala que el hombre no está determinado necesariamente a su perfección, ya que aunque posee la inclinación a la misma, tiene la libertad para ser él el que se decida por ella, o no.

Estas limitaciones no sólo son a veces causa de que las relaciones entre los hombres no sean perfectas, sino que también son una causa de que el hombre necesite de los demás para poder alcanzar su perfección, ya que es en la convivencia donde éste puede alcanzar los medios para llegar más fácilmente a su fin. Para esclarecer esto decimos:

⁶⁰ Gilson Etienne, *Elementos de Filosofía Cristiana*, Ed. Rialp, Madrid 1970, p 339

"En el convivir coexisten dos grandes corrientes de signos contrarios: una de ellas tiene signo positivo y está formada por todas aquellas relaciones creadas por los actos humanos que favorecen, apoyan y realizan el bien común. La otra tiene signo negativo y está formada por las relaciones creadas por la conducta del hombre que son contrarias al bien de la comunidad"⁶¹.

Pero no porque la convivencia humana tenga también signos negativos, anulamos la necesidad que existe de que el hombre se perfeccione dentro de una sociedad.

Además también este hecho nos señala como dentro de una sociedad necesita existir algún tipo de ley, y un gobierno que la aplique, para regular precisamente las relaciones entre los hombres, así como para proteger el bien común. Y todo esto entra dentro de la constitución de la sociedad. La cual explicaremos a continuación.

a. ¿Qué es la sociedad?

Hemos dicho hasta ahora que el hombre es un ser social por naturaleza, así como, en el apartado anterior, una breve explicación de cómo el hombre se encuentra dentro de esta sociedad y cuáles son a grandes rasgos las características de esta

⁶¹ Guzmán Valdivia Isaac, *Op cit*, p. 54

convivencia entre hombres, y la necesidad que tiene de interactuar con los demás. Ahora analizaré, entonces, qué es propiamente una sociedad así como los fines de la misma.

Para empezar con la explicación de qué es la sociedad quiero remitirme a la cita que hago en el apartado anterior, en la que se explica cómo en las relaciones de los hombres existen a veces signos positivos y signos negativos, siendo los primeros en los que se persigue un fin con carácter de bien, y los segundos, que son los negativos, en los que no se persigue el bien. Y hago referencia a esta cita, porque como hemos dicho en algunos párrafos que la sociedad en principio tiene que procurar el bien. Es a partir de esto que explicaré si podemos decir en sentido estricto que una convivencia entre hombres con aspectos negativos, como los que explicábamos pueda llamarse sociedad si no persigue el bien, así como a qué tipo de convivencia podemos llamar sociedad.

"La reflexión filosófica tiene que luchar muchas veces con ciertos hábitos mentales sumamente arraigados que obstaculizan la expresión de la verdad. Uno de ellos es el de creer que toda convivencia humana es sociedad. Lo cual no es cierto"⁶².

⁶² *Idem*, p.54

Parto de esta idea para explicar entonces el primer punto a tratar, que es precisamente el de si toda convivencia, incluso la que no persiga un bien, es susceptible de ser llamada sociedad como tal.

"El hombre, por su categoría ontológica, por su *puesto en el cosmos*, como diría Scheller, por su inteligencia y su libertad, está insertado en un orden jerárquico de seres que no ha sido creado al azar, sino de acuerdo a un plan sapientísimo, y él sabe que esto es así y que en todas las zonas ópticas del universo, incluyendo muy especialmente la humana, rige una suprema ley que impone a todos los entes creados el buscar la perfección de su propia naturaleza. El ser humano es por tanto, consciente de que debe perfeccionarse en la sociedad de sus semejantes. Su *vivir* es necesariamente *convivir*, no sólo en el orden físico y biológico, sino sobretodo en el cultural y espiritual"⁶³.

Esta cita nos aclara algo de lo que tratamos de definir, ya que nos muestra cómo el hombre posee una inclinación a vivir en sociedad, y es precisamente porque es en ella donde se puede perfeccionar. Ahora bien al ser la sociedad un medio para lograr dicha perfección, parece ser entonces que la sociedad necesita ser una convivencia que tienda hacia un bien. Es por eso que queremos aclarar lo siguiente, que a su vez hace referencia a la cita que decíamos al principio sobre los signos positivos y negativos dentro de la convivencia.

⁶³ Urbe González Héctor, *Op cit*, p.142

Hablábamos, entonces, de dos corrientes en el convivir; la primera una positiva, en la que los hombres buscan alcanzar mediante su convivencia un bien, y la segunda una negativa, en la que precisamente sucede lo contrario, y a esto decimos:

"Lógico es que la primera corriente sea constructiva e integradora de la vida social; en tanto que la segunda sea destructiva y tenga un gran poder de desintegración de la vida social. Y en buena lógica también resulta que la convivencia tenga que ser *social* sólo en el primer caso y *antisocial* en el segundo. Son *relaciones sociales* propiamente dichas sólo las de signo positivo, con el valor moral que les da su orientación al bien común; en tanto que las otras son *antisociales* por su falta de justificación ética"⁶⁴.

Esto nos ilustra el siguiente razonamiento; hemos dicho que una sociedad tiene como finalidad el ser medio para lograr la perfección de los hombres, esto en sí mismo es ya un bien, y esto es así ya que de otro modo, el que el hombre viviera en sociedad no sería algo realmente propio de su naturaleza. Entonces cuando hablamos de una sociedad tenemos que hablar de una que realmente cumpla el fin por el cual existe, y este fin no se puede llegar a cumplir en una convivencia donde lo que se persigue no es el bien de los hombres que la conforman, y porque además perdería su carácter de medio, para la perfección, que la hace ser, como veremos más adelante.

⁶⁴ Guzmán Valdivia Isaac, *Op.cit.*, p.54

A consecuencia de esto podemos decir que la sociedad es siempre un convivir humano; pero no todo convivir es siempre de carácter social. La sociedad es entonces la convivencia para el bien común.

Con esto queda entonces explicado el primer punto que decíamos al principio. Y explicaré a continuación el segundo, que es a qué tipo de convivencia podemos llamar propiamente una sociedad.

Si hemos dicho que el hombre es por naturaleza un ser social , y que necesita de la convivencia con los demás para lograr su perfeccionamiento, y que es en miras a un bien como podrá lograr éste, podemos decir entonces que es sólo una convivencia entre hombres a lo que podemos llamar propiamente sociedad, ya que por ejemplo no podríamos decir de un grupo de animales que viven en *sociedad* ya que no tienen por naturaleza una inclinación a su autoperfección, y por tanto tampoco se podrían proponer en su convivencia un bien al cual aspirar.

Partiendo de esto podemos explicar en primer lugar cómo una sociedad está constituida por hombres, y en base a las características que hemos ido señalando con que fin los hombres conviven en sociedad, y cuándo dentro de su misma convivencia podemos diferenciar si es realmente una sociedad o no, según se apeguen a la característica propia de ésta que es la consecución del bien.

"La sociedad, en consecuencia, es la convivencia moral o la moralidad de la convivencia si se prefiere. La sociedad es la convivencia para el bien común"⁶⁵.

Ahora bien: "La sociedad, con su bien común no tiene tan sólo una estructura óptica de unión permanente y estable, basada en múltiples *lazos* de simpatía, solidaridad e interés, sino una clara y definida *teleología* que la lleva a insertarse en el orden *ético*: la unión por y para el bien común. El hombre es bueno, y realiza sus valores morales, en la convivencia con los demás hombres"⁶⁶.

Una vez dicho a qué tipo de convivencia podemos llamar propiamente *sociedad*, explicaré algunas características esenciales que tiene que tener ésta, para lograr efectivamente el bien común, para lo cual me basaré en las que propone González Uribe. Y a continuación cuáles son los fines propios de la sociedad.

La *primera* es que la sociedad no es algo artificial, ni violento, ni algo convencional para el hombre, sino que nace desde dentro de su ser, de un modo espontáneo y natural, como una exigencia de enriquecimiento y expansión.

La *segunda* es que, por ello mismo, la sociedad no se opone a la personalidad del hombre, sino que la prolonga y la perfecciona. Se adapta a ella como la *propiedad* de un ser a la *esencia* del mismo. La sociedad es un reflejo de la persona humana y conserva muchas de sus características.

⁶⁵ Guzmán Valdivia Isaac, *Op cit.*, p 54

⁶⁶ González Uribe Héctor, *Op cit.*, p 142

La *tercera* es que la sociedad no tiene ninguna realidad sustancial, fuera de los individuos humanos; estos individuos que forman la sociedad son el fundamento *real* de ella. Y la sociedad se constituye sobre la base de las relaciones entre los sujetos *reales*, que son los hombres. No es un *unum per se*. Su unidad es meramente de orden en vista de un fin. Es una unidad teleológica. Y a esto agregamos: "La sociedad no es ningún ser sustancial. Es un ser accidental formado de relaciones; de relaciones, como se dijo, con sentido de bien común..."⁶⁷.

La *cuarta* es que la expansión social del hombre va desde la persona individual hasta la sociedad perfecta en el orden temporal, que es el Estado, con su poder soberano. Pero esta expansión no se realiza de un salto, sino paulatina y gradualmente, de tal modo que entre los individuos y el Estado se da una multitud de grupos y asociaciones de diversa índole, en los que se manifiesta toda la variada gama de aspiraciones, necesidades e intereses del ser humano: la familia, el sindicato, la escuela, etc... Y así la sociedad posee una verdadera estructura orgánica, en la que las sociedades y comunidades intermedias se van ordenando jerárquicamente, según la importancia de su fin y la amplitud del poder social de que disfrutan, hasta llegar al Estado, que tiene el fin más universal y el poder más extenso. Y aquí quiero hacer un paréntesis para explicar en qué consiste el fin del Estado. "El fin del Estado es el *bien público temporal*, y su poder es la *soberanía*."

⁶⁷ Guzmán Vldivra Isaac, *Op.cit.*, p 55

El Estado debe reconocer y respetar la libertad con que se constituyen esas asociaciones intermedias y sólo regularlas jurídicamente de tal suerte que no lesionen el interés público y colaboren, ordenadamente, a la consecución del bien público temporal"⁶⁸.

La *quinta* es que el individuo, por su dimensión social, tiene deberes fundamentales para con la sociedad, que no puede eludir so pena de destruirse a sí mismo. Está obligado a colaborar activamente en el logro del *bien común*, que sobrepasa, en el orden de las realizaciones temporales e intramundanas, su propio bien individual .

La *sexta* es que la tensión creada entre persona y sociedad, entre derechos personales y derechos sociales y entre los deberes del individuo y la sociedad, ha de resolverse *armónicamente*, buscando, en cada momento histórico y en cada generación humana, un *equilibrio dinámico* que respete la dignidad y la libertad del hombre y promueve activa y eficazmente el bien común.

Dicho esto acerca de la esencia de la sociedad, podemos ahora, como se hará en el siguiente apartado, delimitar los fines de ésta.

⁶⁸ González Uribe Héctor, *Op. cit.*, p. 145

b) Fines

"...¿Qué fin persigue el estado? La respuesta...no puede ser más que ésta: el bien común o, lo que es lo mismo, lo que es bueno para la comunidad"⁶⁹.

Para delimitar cuáles son los fines de la sociedad, es importante no perder de vista las características que hemos analizado anteriormente, ya que de la misma esencia de la sociedad se desprenden sus fines propios.

"...la sociedad no puede tener, en sí misma, un fin distinto y contrario al de las personas que la constituyen, sino que su fin radica en el *bien* de esas mismas personas tomadas colectivamente, o sea, en el el *bien común* . El bien común no puede ser fijado arbitrariamente por la sociedad, sino que su forma, contenido y límites dependen del parecer de la parte mayor y más sana de la comunidad, conforme a los supremos principios de la ley natural y a las razones de convivencia indicadas por las circunstancias históricas"⁷⁰.

Esto se relaciona con lo que estudiamos acerca de la sociedad, orientada siempre a un bien. Ya que basándonos en esto, y en lo anteriormente dicho, podemos establecer en primer término que el fin, estrictamente hablando, de la sociedad es el Bien Común. Por que:"...si la razón de *ser* de la sociedad son los hombres que

⁶⁹ Gallegos Rocafull, José María, *Op.cit.*, p.112

⁷⁰ González Uribe Héctor. *Op.cit.*, p.144

la constituyen, su razón de *existir* son también los hombres, es decir, que existe *para ellos*. Es una prolongación de la personalidad humana, una especie de superestructura personal. Por lo tanto, la sociedad no es un fin en sí, sino algo *supletorio y subsidiario*, subordinado a la persona humana, que es su origen y fundamento. La sociedad sólo se comprende y se justifica en la medida en que sirve a la persona para que alcance su último fin⁷¹.

Y decimos que su fin es el Bien Común, porque decirlo tiene un fundamento en la misma persona, ya que como dice esta cita, la sociedad no es un fin en sí misma sino un medio para la persona misma. Y el bien común es un fin ya que al ser un bien, tiene también el carácter de fin.

Ahora bien, hemos dicho hasta ahora que la sociedad tiene como fin primordial el logro del bien común, y éste a su vez es un medio para que la persona alcance sus fines como persona. Pero queda por decir aún que la sociedad es no sólo un medio, sino que debe proporcionar los medios tanto espirituales, como materiales para alcanzar su fin propio, es decir el bienestar de las personas individual y colectivamente, y es por esto que existen varios tipos de sociedades, como señalamos anteriormente, que van desde la familia hasta el Estado.

⁷¹ *Idem*, p 145

Entonces para concluir cómo debe cumplir sus fines la sociedad con respecto a las personas, señalaremos los diferentes ámbitos, que son ámbitos de la misma persona, en que se da una *real* convivencia social.

1) En lo material: la convivencia es una convivencia social cuando los hombres transforman su medio físico-geográfico para convertirlo en un medio capaz de proveer los medios necesarios para la satisfacción de las necesidades presentes, y asegurar la subsistencia, con la dignidad debida.

2) En lo intelectual: la convivencia adquiere todo el valor de la convivencia social cuando organiza las instituciones capaces de proveer de los medios propicios para el descubrimiento y posesión de la verdad.

3) En lo moral: la convivencia es auténtica convivencia social cuando, como ya se dejó dicho, tiene todos los medios y recursos suficientes adecuados para su desarrollo y perfeccionamiento.

4) En el uso de su libertad: se da una verdadera convivencia social cuando es entendida la libertad como la autodeterminación para el bien.

Pienso que con estas características queda ejemplificado de alguna manera en qué consiste la práctica del bien común en la sociedad, que no es otro sino su fin esencialmente, ya que hace referencia directa a la persona.

Explicaré a continuación en qué consiste el Bien Común.

1.3.2 Bien Común.

Antes de explicar todo lo que se refiere al bien común hay que aclarar que el bien común del que hablaré no es el propio de cada sociedad particular, sino el de la más universal que es el Estado.

Hemos visto que el hombre, individualmente considerado, tiene como fin propio un *bien*, que consiste en la perfección plena de su naturaleza racional. Pero por su constitución metafísica y ética, necesita de la sociedad para alcanzar esa perfección. Por tal razón, su bien personal aparece supeditado, no sólo en teoría sino también y sobretodo en un orden existencial práctico, al bien común. "Este no está constituido simplemente por la suma de bienes individuales, perseguidos y alcanzados por cada uno de los miembros de la sociedad, sino que es un bien superior que, por su organización y medios, posibilita incluso la realización actual de los bienes individuales"⁷².

Pero no porque el bien común no se identifique con el conjunto de bienes particulares, dejará de tener estrecha relación con los mismos. Por esto decimos que: "El bien particular y el bien común se implican mutuamente como el individuo y la sociedad"⁷³, ya que si la sociedad se compone de individuos, el bien

⁷² González Urbe Héctor, *Op cit*, p. 146

⁷³ Gallegos Rocafull, José M., *Op.cit*, p 116

común no sería real si no coadyuvara de algún modo a que cada persona, en cuanto miembro de la sociedad, alcanzara su propio fin. O para decirlo de otro modo si la sociedad está basada en la necesidad de que los hombres se ayuden mutuamente, toda persona humana está obligada a ser un cierto medio para el bien de las otras. Aunque es necesario aclarar que:

"Lo que de ningún modo es natural es que unas personas sean tratadas como simple instrumento para otras, que es lo que ocurre cuando en la sociedad no buscan todos el fin o bien común, sino únicamente, cada cual, su propio bien privado, aún a costa del bien de los demás"⁷⁴.

Al decir que el bien común tiene relación con los bienes particulares nos referimos al hecho de que tiene que ver con la persona misma, ya que si retrocedemos al primer apartado, vemos como la misma palabra "bien" hace referencia a lo que perfecciona a la persona humana, y así un bien común tiene por objetivo, si no ser fin, ser un medio para lograr esa perfección, lo cual no deja de convertirlo en un bien.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el fin de la sociedad es el bien común explicaremos en qué consiste éste y sus características.

"Frecuentemente se confunde el bien común de la sociedad con cualquier interés de un grupo. Esto es una grave equivocación. Debe tenerse presente que se trata de

⁷⁴ Millán Puelles, Antonio, *Op.cit.*, p 42

personas humanas. Por lo que es preciso considerar que debe comprender todo lo que al ser humano se refiere: su origen, su destino trascendente, su vida material, intelectual y moral, su existencia temporal y su vocación a la felicidad eterna"⁷⁵.

La importancia del bien común no es sólo que sea medio para la consecución de la perfección de las personas, sino que es lo que le da verdadera subsistencia al Estado; ya que únicamente así, con un poder que busque como su misión propia el bien común, puede subsistir el Estado.

⁷⁵ Guzmán Valdivia Isaac, *Op.cit.*, p.46

CAPITULO II

“HACIA UNA DEFINICIÓN DE TOLERANCIA”

2.1 Introducción.-

"La tolerancia ha sido siempre cuestión de gran trascendencia para una convivencia pacífica y enriquecedora entre los hombres. La historia enseña con la rotundidad de los hechos cómo la intolerancia ha cubierto de sangre la tierra con lamentable reiteración, y sigue hoy causando víctimas allí donde pensar de modo diverso al oficial o al de la mayoría es censurado como un delito"⁷⁶.

Como señalamos en esta cita la tolerancia tiene relación con el hombre, la sociedad, y la interacción de ambos, con la autoridad.

Y así como esta cita nos introduce al tema de la tolerancia por el camino de los hechos en la historia, es necesario introducir a este tema, desde el punto de vista desde donde se tratará en esta tesis, es decir basándonos en su fundamento antropológico.

Hemos hablado de lo que es el hombre, el bien, el mal, y de la sociedad. Ahora hablaremos en este capítulo de cómo la tolerancia tiene una gran trascendencia no sólo porque la historia misma nos la ha ido señalando, sino porque su *esencia*

⁷⁶ Ocáriz Fernando, "Delimitación del concepto de Tolerancia", Scripta Theologica, Vol. XXVIII, fase 3, 1995, Universidad de Navarra, Pamplona España, p 865

misma hace relación implícita y fundamental al hombre, y es éste quien dará trascendencia o importancia a la misma.

Ahora bien, para tratar lo que al término de tolerancia se refiere también tenemos que revisar lo que se ha hablado en el capítulo anterior de la sociedad, de los principios de ésta, así como de la interacción que tienen los hombres dentro de ella, para poder aproximarnos entonces a comprender lo que el término de tolerancia significa, sus características, práctica, y consecuencias, así como sus delimitaciones o límites.

Todas las personas, sean filósofos, políticos, o ninguna de éstas dos cosas, se han planteado alguna vez en la vida, ya sea en cosas prácticas o cotidianas, o en otras más teóricas, la cuestión de la Tolerancia, con respecto a alguna orden, ley, mandato, o regla que deben cumplir, o con la forma de pensar de algunos, o incluso en el mismo comportamiento de cada quien. Un ejemplo, en términos coloquiales es cuando se pone una nueva regla en la oficina de que aquéllos que lleguen después de diez minutos más tarde de lo que su horario de trabajo les indica, no podrán entrar a las instalaciones de la misma, y en su caso se les descontará los minutos de retraso de su sueldo. Y si se aplica esta regla al pie de la letra, varios pensarían que no es justo lo que hacen ya que existen ocasiones en las que algunas personas se quedan trabajando horas extra, y nadie les paga esas horas. Es decir, lo que algunos pedirían sería tolerancia con respecto a aquéllos

que trabajan más de lo que se pide, y que esta regla no se aplique tajantemente a todo mundo por igual.

Aunque el ejemplo sea una cuestión de relativa importancia, es una regla para que la cumplan los empleados de esa empresa, pero de cuestionada validez, porque al cumplirla hombres (me refiero a seres humanos), somos tan distintos, que cada quien tiene diferentes necesidades, responsabilidades, y las cumple de diferente modo, y es porque esa distinción no sólo viene dada por el modo de trabajar sino por la libertad propia de cada uno, su modo de ejercerla, etc..., lo que no significa que no pueda ser válida esta norma.

Aunque es un ejemplo bastante trivial, nos ilustra cómo la tolerancia implica términos como: persona y diferencias intrínsecas de ésta, justicia, autoridad, igualdad, y otros, pero también nos ilustra el ejemplo que la tolerancia no es sólo un principio que es necesario para cosas mas importantes, como las guerras, el racismo, etc., sino que se da incluso en situaciones tan cotidianas como la que se trata en el ejemplo.

Ahora bien, para poder empezar a tratar propiamente el término de la tolerancia, explicaré porqué pienso que un fundamento antropológico es capaz de aproximarnos a una definición o concepto de la tolerancia.

"Ser tolerante es ser capaz de ver en el otro siempre a una persona, portadora de intangible dignidad, sea cual sea el juicio que sus opiniones o sus conductas merezcan"⁷⁷.

Carlos Llano explica la relación de la tolerancia con el bien y con el mal y dice lo siguiente: "Ambas realidades- difusión del bien y tolerancia del mal- se complementan autolimitándose: la defensa y difusión del bien tiene su límite en la autonomía de la persona, que debe también defenderse, como un bien que es...."⁷⁸.

Asimismo la tolerancia tal como la queremos tratar en ésta tesis tiene que ver con la sociedad; con el hombre mismo, y el bien común que la sociedad persigue.

Con la sociedad, porque es dentro de ella dónde se aplicará tal principio, si se puede llamar así a la tolerancia, con el hombre mismo porque éste lleva en su actuar mismo una medida, es decir su libertad lo lleva a perseguir el bien, y dentro de éste existe un punto o término medio, que es la virtud, la cual lleva al hombre a la perfección, tal como lo vimos en el primer capítulo. Y este término medio tiene que ver con la tolerancia misma, ya que sin perder de vista que existe el bien absoluto, cada hombre tiene libertad, y dignidad, por tanto este término medio que nos lleva a la perfección se mide de diferente modo en cada persona, ya que cada

⁷⁷Ollero; Andrés, "*Tolerancia y verdad*", Cuaderno sobre la tolerancia, Scripta Theológica, Vol. XXVIII, fasc. 3, 1995, Universidad de Navarra, Pamplona España, p 891

⁷⁸ Llano; Carlos, "*Diccionario de la tolerancia*", ISTMO, n. 220, 1995, p.17

una es diferente; pero esto hay que explicarlo más claramente, y se tratará en el apartado 2.5 de este capítulo.

Ahora, desde la perspectiva de la aplicación del bien común, con sus respectivas dificultades, nos acercamos a la tolerancia misma, ya que como señala la siguiente cita, incluso el bien común tiene una medida cuantitativa y cualitativa.

"El determinar esa medida requerirá, ciertamente, el recurso a los grandes principios de la Etica social, que son las normas directivas y de acción y también las normas negativas, que señalan los límites de competencia del bien común. Pero ya en concreto, esa determinación dependerá de las circunstancias históricas y sociales de cada sociedad. No es lo mismo el bien común de la Inglaterra medieval, en tiempos de la Carta Magna, que el de la Francia de la época napoleónica, o el de la Alemania dominada por Prusia, en tiempos de Marx. Y mucho menos el de la sociedad industrial avanzada de nuestro siglo XX que critica acremente Herbert Marcuse. En todos estos casos hay un elemento común: la naturaleza humana y sus exigencias. Sin embargo, el *modo y medida* de la realización del bien común varía según las circunstancias"⁷⁹.

Pero debemos entender esta cita, teniendo en cuenta que aunque el bien común puede tener diferentes acepciones en su modo de practicarse, que dependerán de las circunstancias de cada sociedad, "la vida personal y la vida social no son

⁷⁹ González Uribe Héctor, *Op.cit.*, p.153

posibles sino dentro de un cierto grado de cohesión y de armonía entre los elementos que las componen"⁸⁰. Es decir que la existencia de la persona y de la sociedad presuponen un sentido unitario de la propia identidad.

Vemos entonces cómo el bien comun hace relación a la persona misma, y por tanto podemos inferir que a la tolerancia misma también, ya que ésta se encuentra intrínsecamente ligada a la persecución y medida del bien común.

Entonces, tendremos durante todo este capítulo presente desde qué perspectiva estamos tratando la tolerancia, y empezaremos a explicar lo que al término de la misma se refiere.

2.2 Término.-

Analizaremos en este apartado lo que al término de tolerancia se refiere, porque es importante estudiar las dificultades que existen dentro del mismo, así como su significado, ya que el propósito de la tesis es llegar a una definición de tolerancia, y no podemos hacerlo si no es partiendo del origen del término.

⁸⁰ Ocañz Fernando, *Op cit*, p 867

a. Dificultades.-

"El término *tolerancia* posee una notable complejidad semántica. Esto es debido tanto a la dificultad intrínseca de un problema concerniente a la doble relación – con la verdad y con la sociedad- propia de la persona humana en cuanto agente libre, como a la tortuosa evolución histórica del concepto en el plano filosófico, religioso y político"⁸¹.

En esta párrafo vemos una de las dificultades para tratar el término de Tolerancia que señala Fernando Ocáriz, como lo son la relación con la verdad y con la sociedad que la tolerancia misma posee, y que explicaremos en los siguientes apartados, donde hablaremos del relativismo, y de la sociedad. Pero existen otras como señala Carlos Llano en el siguiente párrafo:

"Pocos conceptos sociológicos se han usado con tanta profusión en los discursos internacionales y poquísimos se encuentran tan malacclarados y entendidos. La tolerancia se ha convertido, como tantas, en una palabra retórica."⁸²

Esta cita nos muestra otra dificultad, que es el modo como se ha tratado a lo largo de la historia, y que analizaremos en el capítulo tres de esta tesis.

⁸¹ *Idem*, p. 865

⁸² Llano Carlos, *Op. cit.*, p. 16

Ahora bien esa medida en el actuar de la que hablan muchos autores, que en cierto modo podríamos incluir dentro de la tolerancia, se convierte también en otra dificultad de la misma ya que como dice José Luis Rivera: "La tolerancia llevada al extremo germinaría en el terreno donde nadie puede apoyar los pies, donde las convicciones han sido socavadas"⁸³. Y esto es parte de la teoría acerca de que la tolerancia misma necesita una medida o pudiera ser ella misma una medida, ya que como dice esta cita; si se lleva al extremo, se rechazan las convicciones que pretenden la verdad, y por tanto también se rechaza a aquellas personas que pretendan defenderlas, y se da paso a un completo relativismo, ya que es éste el que da fundamento a una tolerancia llevada de este modo.

Además dentro de esta dificultad se encuentra también otra, que va implícita, en cierto modo, ya que decimos que la tolerancia llevada al extremo se puede convertir en relativismo, y no sólo es esto, sino que hemos señalado al principio de la tesis que el propósito de ésta es precisamente acercarnos a una definición de tolerancia, basada primordialmente en un fundamento antropológico, ya que, como hemos ido vislumbrando, este fundamento da razón de ella, pero no hay que perder de vista que decir que una antropología puede dar razón de muchos aspectos de la misma, en el sentido de que es el hombre el que tolera, y el que será tolerado en ciertas formas de actuar, nos puede llevar también a otra dificultad, ya que podemos decir que un hombre puede ser tolerado por los demás, al cometer alguna

⁸³ Rivera, José Luis, "De cómo se vicia la Tolerancia", *ISTMO*, n. 220, 1995, p.29

acción mala, por el simple hecho de que, como lo afirma la antropología, tiene libertad y dignidad al igual que los demás hombres. Pero, y es aquí donde entra la dificultad que intentaremos resolver, ¿quién nos dice entonces que podemos tolerar algún mal, cometido por otra persona, si ésta, la que comete el mal, tiene exactamente la misma dignidad que otro, que es en cierto modo el afectado?.

Y trataremos de esclarecer esta dificultad en el apartado donde hablaremos de la tolerancia, su relación con la sociedad y con el hombre, que es donde puede estar más clara la respuesta a esta cuestión.

Ahora bien, hay que esclarecer lo que el término de tolerancia significa, como lo haré en el siguiente apartado, ya que podemos decir que la tolerancia es permitir algún mal pero como dice Carlos Llano "...la tolerancia contemporánea entendida, no distingue entre *cometer*, *autorizar*, y *permitir*"⁸⁴. Y para aclarar esta diferencia citaré el significado que aparece en cualquier diccionario de éstas tres palabras: cometer, autorizar, y permitir.

"cometer: Incurrir

autorizar: Dar a uno autoridad o facultad para hacer una cosa

permitir: Dar su consentimiento a una persona para que haga algo. // Dar cierta posibilidad"⁸⁵

⁸⁴ Llano Carlos, *Op.cit.* p 17

⁸⁵ Diccionario Enciclopédico Larousse, p.109

Y es en base a esta diferencia de conceptos desde donde trataremos la validez y el significado de la tolerancia, más adelante. Ya que hablaremos de que la tolerancia es *permitir* ciertos males, y como bien lo dice la anterior aclaración, no es de ningún modo equivalente decir autorizar o cometer ciertos males; ya que si esto fuera así, la tolerancia no permitiría que sucedieran; que es un dejar pasar, sino que cometería ciertos males, o cooperaría con ellos para conseguir un mayor bien, y esto le quita a la tolerancia su validez, ya que va en contra de la propia naturaleza humana.

2.3 Tolerancia y nociones de bien y de mal.-

Para introducir a este apartado debemos aclarar lo que el término de tolerancia significa etimológicamente.

Dice el diccionario que tolerar es consentir, no prohibir terminantemente, soportar o aguantar.

"...es evidente, pues, que para tolerar algo es necesario no compartirlo. No compartir una cosa es, en cierto modo, negarla. Cuando se niega algo es de suponer que se afirma lo contrario. De ahí que la tolerancia siempre tenga un carácter dialéctico de pasiva omisión; de sentido negativo"⁸⁶.

⁸⁶De Armas Díaz, José, "*La Tolerancia como subsidio*", Revista VERBO, n. 199-200, octubre-noviembre-diciembre, 1981, SPEIRO, Madrid, España, p.240

Ahora bien, a lo dicho en esta cita por José de Armas, incluimos la siguiente cita: "Nadie soporta un bien: disfruta de él cuando lo obtiene, y después busca otro bien mayor o más elevado. No para soportarlo, sino para sacar de él un provecho material, espiritual, político, personal, etc..."⁸⁷.

Entonces podemos ver cómo la tolerancia es soportar, en uno de sus sentidos, y con la cita anterior vemos que lo que se soporta no es un bien, ya que este último se busca, y se persigue, entonces lo que se soporta es el mal. Y cuando se va a soportar entonces un mal, si no es cuando no se puede obtener el bien que se desea. Y cuando se ha conseguido, el bien, se soportan los males y las dificultades que nos impiden obtener el bien superior. Como dice Sto. Tomás acerca de la tolerancia: "Es propio del sabio legislador permitir las transgresiones menores para evitar las mayores"⁸⁸.

La noción de tolerancia, de entrada, implica la noción de un *bien*. Y la ausencia de bien es un *mal*.

Ahora bien para entender este aspecto de la tolerancia, hace falta referirnos de nuevo, a lo que decíamos en el primer capítulo de la tesis, donde hablábamos de la existencia del bien absoluto, y del mal, como ausencia de éste, así como de que los que cometen acciones buenas y malas son los hombres. Y esto es importante ya que si dejáramos de largo esto la tolerancia no tendría en estricto sentido razón

⁸⁷Creuzet, Michel, "Libertad, liberalismo y tolerancia". VERBO, n.181, octubre-noviembre 1980 p 167

⁸⁸ De Aquino, Tomás, *Summa Theologiae*, I-II, q 101, a.3, ad 2.

de ser, ya que si no existieran el bien y el mal, y sus respectivas acciones, no tendríamos que hablar de tolerar.

De aquí se puede deducir que la tolerancia:

-supone la noción de bien (al menos implícitamente) y la de mal;

-que no es un principio absoluto, pero sí es un bien, y no un mal.

-...con miras a obtener un mayor bien, el cual no se puede alcanzar de otro modo, ya sea porque el mal tolerado sea inevitable durante un cierto tiempo, o porque no se pueda eliminar sin justicia para las personas o peligro grave para la sociedad.

Y con esto se muestra no sólo una conclusión, sino un principio de dónde podemos partir para explicar más a fondo en qué consistirá la tolerancia, por lo menos desde este punto de vista. Explicaré entonces cada uno de los puntos señalados.

En primer lugar decimos que la tolerancia supone la noción de bien y de mal, al menos implícitamente, y creo que de acuerdo al primer apartado de la tesis donde se trata el tema del bien y del mal, podemos partir para explicar que al decir que la tolerancia es soportar, y como decíamos antes no se soporta sino un mal .."se tolera en sentido moral lo que es un mal, y en sentido político lo que es un mal jurídicamente relevante..."⁸⁹. Es decir cuando hablamos de tolerar algo, estamos

⁸⁹ Ocáñez, Fernando, *Op cit.*, p.870

hablando de tolerar algún mal. Pero este mal a su vez para ser tolerado debe cumplir con ciertos requisitos, si pudiéramos decirlo así, que serían que no atentara contra el bien mayor, o bien común, ya que entonces atentaría contra otras personas, como explicaremos en otro apartado.

Pero de todo esto podemos deducir entonces el segundo punto tratado anteriormente, que es el que la tolerancia como tal, entonces no puede ser considerada en su sentido más estricto como un principio absoluto o un bien, pero tampoco como un mal, ya que lo que persigue la tolerancia en su acción de permitir un mal, es precisamente la consecución de un bien mayor, o de evitar un mayor mal. Esto es así porque, si la esencia de la tolerancia, como hemos ido vislumbrando es el permitir o soportar ciertos males, no podemos decir que esto de suyo sea un bien absoluto, o bien mayor, sino más bien funge como medio entre el mal que se está cometiendo y el alcanzar el bien mayor que se persigue al permitirlo, como dice Carlos Llano: "La tolerancia no se entiende del todo del solo lado de los bienes universales ni del solo lado de los derechos individuales, porque es el equilibrio entre ambos"⁹⁰.

Además si decimos que la tolerancia es en cierto modo padecer algo; vimos también cómo lo que se padece es un mal, y no un bien, ya que éste último se persigue, o como dice el mismo Carlos Llano "El mal se tolera y padece, y el bien

⁹⁰ Llano, Carlos, *Op.cit*, p.17

se defiende y difunde".⁹¹ Entonces si la tolerancia no es precisamente una difusión y promoción de algún bien, no puede llamarse en estricto sentido un bien.

Y es por esto que en el siguiente inciso analizaremos lo que la tolerancia requiere, para no ser sólo una acción de permitir, sino en un sentido más completo una acción con carácter de bien, y de necesidad dentro de la sociedad misma.

Y una vez aclarados el primero y el segundo punto, pasamos al tercero que es el que dice que la tolerancia es un cierto bien, con miras a obtener un mayor bien, el cual no se puede alcanzar de otro modo; pero a esto cabe la siguiente aclaración. "Es importantísimo entender -porque ahí se encuentra la vértebra del conflicto- que tolerar el mal no significa que el mal se convierta entonces, por magia de la tolerancia, en algo bueno. Sigue siendo malo, y por eso sólo se tolera o permite"⁹².

Y una vez entendido que la tolerancia no por permitir, deja al mal, en estatuto de bien, sino que permite cierto mal para alcanzar un bien, y esto porque ya no existe otro camino para hacerlo, hace falta también explicar que el que la tolerancia pueda permitir en ciertas circunstancias algún mal, no implica que entonces ante todo, es decir ante cualquier mal que se presente hay que aplicar este principio, ya que se puede incurrir en el siguiente error que señala Michel Creuzet: "En ciertos casos, el mal menor puede aparecer como mucho más deseable que una búsqueda intempestiva e imprudente del bien, que comprometería las posibilidades futuras

⁹¹ LLANO, Carlos, *El diccionario de la tolerancia*, ISTMO, n.220, 1995, p.17

⁹² Llano, Carlos, *Op cit*, p 17

de su obtención"⁹³. Y señalamos este problema, porque existe la posibilidad de que al aplicar la tolerancia a la ligera, se corra el riesgo de no ir en busca del bien, tal como se debería de hacer, ya que en cierto modo puede ser un camino más fácil, en la búsqueda del bien, y la consecuencia más grave de esto sería que se podría caer en un relativismo, bajo la bandera de tolerar, el decir que cualquier cosa por el hecho de hacerla, pensarla o decirlo por una persona tiene el valor de verdad o de bien, y entonces todos debemos tolerar a aquellos que no piensen como nosotros, y entonces concebir a la tolerancia como un mal menor.

Ahora bien a esto de si la tolerancia es un mal menor y no un bien corresponde un fundamento ético, que trataremos a continuación, que le dará a la tolerancia una explicación y una razón de ser.

2.4 Tolerancia y su relación con la Ética.

Esta subdivisión es muy importante, porque hasta donde llevamos analizado el tema de la tolerancia hemos observado que de lo que se trata de tolerar o no son las acciones que no corresponden precisamente al bien, sino al mal, y es por esto que serán tolerados. Y es dentro de este apartado donde, más específicamente, analizaremos lo que corresponde a las acciones y su moralidad, al bien y al mal, y

⁹³ Creuzet; *Op.cit.*, p.167

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

de aquí partiremos para explicar entonces el porqué la tolerancia puede permitir que se cometan males, a fin de que se consiga el bien mayor.

La cuestión que debemos resolver a la par de esto es la siguiente: la tolerancia, decimos, permite que se cometan males a fin de conseguir un bien mayor, pero ¿esto no irá de acuerdo entonces con lo que dice Maquiavello de que el fin justifica los medios?, porque si esto es así la tolerancia en estricto sentido no tiene una razón de ser que justifique su práctica.

Y para resolverla, empezaremos introduciendo al tema de la ética que será el que nos abra paso para hacerlo.

Entonces para aclarar tenemos tres cuestiones por resolver:

- La relación de la ética o moral con la tolerancia.
- Si la tolerancia es un bien o un mal menor.
- Si podemos decir que es equivalente tolerar con el principio maquiavélico de que el fin justifica los medios.

La ética se ocupa de la moralidad: una cualidad que corresponde a los actos humanos exclusivamente por el hecho de proceder de la libertad en orden a un fin último, y que determina la consideración de un acto como bueno o malo en un sentido muy concreto, no extensible a los actos o movimientos no libres.

Y es en base a estas definiciones desde donde paritremos para explicar la moralidad de los actos humanos, y poder relacionar esto con la tolerancia.

En todos los libros de ética realista se trata el tema de la bondad y malicia de los actos humanos, ya que es éste el tema que dará el fundamento a la moralidad. Habiendo estudiado en el capítulo primero de esta tesis el bien y el mal en el actuar humano es fácil saber cuándo un acto humano es bueno o malo; es bueno si se encamina a la perfección de la persona y malo si se aparta. Pero en la práctica puede resultar más difícil determinar la moralidad de un acto concreto, porque el obrar humano es bastante complejo, y un acto puede ser bueno en algunos aspectos y malo según otros. Y es por esto que para poder determinar esto es necesario recurrir a las tres raíces de la moralidad, que son el objeto, el fin, y las circunstancias, y saber el modo en que se relacionan.

a) Objeto: Toda acción implica un movimiento hacia algo, y este movimiento a su vez siempre tiene un término, y a éste se le llama objeto. En el caso del actuar humano el acto que se realiza es un movimiento y por tanto también tiene un término. Y por eso el objeto moral de la acción es su término no físicamente considerado -como en los movimientos naturales-, sino tomando en su relación a la ley moral. En un robo por ejemplo el objeto es el coche robado, pero no en tanto sus características físicas, sino en tanto que es un objeto ajeno, y por esto va en contra de la ley moral.

b) *Circunstancias*: En el orden natural las cosas no tienen toda la perfección debida por la sola forma sustancial que las dota de ser específico, sino que tienen además accidentes que les añaden o restan perfección. Y de modo similar sucede en el orden moral con las acciones humanas que no toman toda su bondad del objeto moral, sino también de las circunstancias, y esto es así debido a la libertad que tiene el hombre, y que por lo tanto no se le puede juzgar conforme a un acto automatizado.

Los principales tipos de circunstancias morales que afectan a los actos humanos son:

- *quien obra*: ya que no es lo mismo la actuación por ejemplo de un niño, con la de un adulto.
- *cualidad y cantidad del objeto producido*: por ejemplo en el caso de un robo, no es lo mismo robar un pan, que robar un bien público, o privado.
- *lugar de la acción* : no se califica de igual modo si la acción se comete en un lugar público, o secreto.
- *medios empleados*: se distingue por ejemplo entre robo a mano armada y robo sin violencia.
- *modo moral en que se realiza la acción*: es distinta la moralidad de las acciones según se cometen con deliberación plena o no.

- *cantidad y cualidad del tiempo*: la bondad o malicia de la acción puede variar por la duración de ésta, o por el momento concreto en que se comete (en guerra, paz, etc...)

- *motivo por el que se realiza*: no hace relación al fin principal del agente, sino a motivos secundarios o añadidos: así una persona puede ayudar al prójimo con el fin de vivir la caridad, pero añadiendo un cierto deseo de que le agradezca su servicio.

c)Fin: Se entiende por fin del agente lo que éste quiere lograr por medio de la acción realizada. Y se distingue del objeto porque este último es el objeto robado en el ejemplo de un robo, ya sea el coche, u otra cosa, y en cambio el fin se puede entender como la intención que tiene la persona al realizar esa acción, por ejemplo robarse mil pesos para dar de comer a su familia, o para comprar droga, y esto hace diferente al acto mismo.

Ahora bien estas son las raíces de la moralidad de un acto, pero hace falta explicar el modo en como se relacionan entre sí. Estas tres características dan la moralidad a un acto del siguiente modo:

1. *El objeto moral da a la acción su moralidad intrínseca y esencial*. Si la acción tiene un objeto moral malo, será necesariamente mala en todo tiempo y lugar, sea cual sea la persona que la realice o la intención con la que la haga. Y de aquí se desprende la regla de que *nunca se puede hacer un mal para obtener un bien*.

2. *La acción que tiene un objeto moral bueno necesita además para ser realmente buena, de una recta intención, esto es de , un finis operantis bueno. Si el fin del agente no es bueno, esto es, si una persona hace una acción de suyo buena como medio para obtener un fin malo, esa persona obra mal.*

3. *Las circunstancias pueden aumentar o disminuir la bondad o malicia de un acto que de suyo era bueno, pero nunca pueden hacer bueno un acto que por su objeto es malo. Esto sucederá siempre que las circunstancias modifiquen moralmente al objeto, es decir, en su relación con la norma moral.*

Y de estos principios se sigue que los actos humanos en concreto no pueden ser nunca moralmente indiferentes.

Y es teniendo todo esto presente cuando podemos establecer la relación de la moralidad con la tolerancia, pues ésta como nos hemos referido a ella es un acto, que al ser realizado por personas humanas, es un acto humano, y por tanto no puede ser moralmente indiferente.

Hemos dicho entonces lo que se requiere para justificar que un acto humano sea moralmente válido, y hemos dicho también lo que la tolerancia significa: permitir algún mal para conseguir un bien mayor o evitar que se cometa un mayor mal. Siendo esto así tendremos que analizar si lo que hace la tolerancia está permitido, o va de acuerdo a la validez de los actos morales. Y del hecho de que tengamos que analizar esto viene dada la relación que tiene la tolerancia con la ética, o con

la moral, y queda entonces dicha cual es su relación; relación que es de fundamento, y que iremos explicando en las siguientes cuestiones a tratar.

Pasando a la segunda cuestión por resolver, hemos expuesto las bases para determinar la moralidad de un acto, y estas nos señalan principalmente que para que la acción sea buena han de serlo todos los elementos que la integran. Cuando hablamos de tolerancia y decimos que consiste en permitir un mal para que no se cometan males peores, y para que se logre un bien mayor, estamos hablando en primer lugar que el fin de una acción tolerante es el conseguir un bien mayor, o el de evitar un mal, lo cual es ya de suyo un fin bueno el que se persigue. Ahora bien donde se encuentra la dificultad en este asunto es precisamente en que el objeto de la acción de tolerar es un mal, y hemos dicho anteriormente que el objeto necesita ser esencialmente bueno para que la acción pueda ser calificada como tal, ¿podríamos entonces decir, lo que decíamos en el apartado anterior, que la tolerancia en estricto sentido es un mal menor y no un bien?, Pensamos que no se puede decir, y lo analizaremos de acuerdo al siguiente razonamiento:

Cuando toleramos algo, no es porque estemos persiguiendo ese mal como nuestra meta, y ni siquiera como medio, porque el mal que se tolera no se está promoviendo sino simplemente permitiendo, (que es muy diferente, como decíamos en páginas anteriores, a autorizar o cometer), para que se pueda conseguir un bien mayor, y es aquí, cuando hablamos del bien mayor, donde encuentra cabida la validez de la acción de tolerar. Ya que el mal que se permitirá

cometer es mejor por el bien que se logrará y porque el mal al que se podría llegar si no se hiciera sería aún mayor.

Ahora bien si decimos entonces que la acción de tolerar se realiza con el fin de conseguir un mayor bien, entonces esta acción se podría equiparar con una virtud, ya que en cierto modo, como veíamos en el capítulo primero, la virtud es un acto, o un hábito que se realiza con miras a alcanzar la perfección, que de suyo es un bien. Pero veamos si se puede decir esto a la luz de Aristóteles.

Aristóteles al hablar de lo que la virtud es dice lo siguiente: "La virtud es, por tanto, un hábito selectivo, consistente en una posición intermedia para nosotros, determinada por la razón y tal como la determinaría el hombre prudente"⁹⁴.

Y según con lo que hemos dicho anteriormente acerca de la tolerancia, en el sentido que necesita un término medio, comparándolo con lo que dice Aristóteles aquí, pudiera parecer entonces que la tolerancia puede ser una virtud, pero siguiendo con nuestro análisis veremos porque esto no puede ser así, pero sí que necesita de una virtud en específico para poder llevarse a cabo como una acción buena.

Aristóteles continúa diciendo: "La virtud es....posición intermedia entre dos vicios el uno por exceso y el otro por defecto....por lo cual según sustancia y la definición que expresa su esencia, la virtud es medio, pero desde el punto de vista

⁹⁴ ARISTÓTELES, . *Ética Nicomaquea*, libro II c VI.,ed cit, p.21

de la perfección y del bien, es extremo"⁹⁵, y continúa Aristóteles explicando el término medio de la virtud, diciendo cómo la virtud es término medio en el actuar de un modo general, pero esto se aplica a casos particulares, ya que la virtud corresponde a cada uno de los actos humanos, y a esto dice "no toda acción, ni toda pasión admiten una posición intermedia..."⁹⁶. Y esto es porque Aristóteles cuando habla de las virtudes morales dice que éstas tienen por materia pasiones y acciones, en las cuales hay exceso y defecto y término medio, pero existen algunas acciones que no tienen término medio por ser ruines en sí mismas.

Ahora bien en base a este esquema, y a lo que vimos en el capítulo primero, en la página 6 de esta tesis, acerca de la naturaleza de las virtudes podremos resolver la cuestión antes mencionada de si la tolerancia la podemos ubicar dentro de las virtudes, o no.

Por un lado una virtud moral en estricto sentido no podría ser, ya que como decíamos (capítulo 1) la virtud es un hábito por el cual el hombre se hace bueno y gracias al cual realizará la obra que le es propia, y tiene como característica que perfecciona una disposición. Y la tolerancia no es de suyo un acto que perfeccione alguna disposición de la naturaleza humana, sino que no deja de ser un acto humano, pero no corresponde en sentido estricto a aquellos actos que se

⁹⁵ *Idem*, p. 92

⁹⁶ *Idem*, p. 90

encaminan por esencia a la perfección del ser humano. Y por otro lado una virtud intelectual tal como las define Aristóteles tampoco podría ser, veremos porqué.

Aristóteles al hablar de las virtudes intelectuales dice lo siguiente: "...siendo la virtud moral un hábito electivo, y la elección un apetito deliberado, es menester por estos motivos, que la razón sea verdadera y la tendencia recta si es que la elección ha de ser buena, y que las mismas cosas ha de probar la razón y perseguir su tendencia"⁹⁷ .

Es decir Aristóteles explica cómo las virtudes morales necesitan de las intelectuales, para llevarse a cabo, porque al ser el hombre una unidad en la que interviene la inteligencia y la voluntad; una virtud moral, que corresponde a la voluntad, por ser ella misma un hábito selectivo necesita de las virtudes intelectuales, por las cuales el alma alcanza la verdad y puede obrar entonces con rectitud. Por esto dice Aristóteles:

"La verdad es, por tanto, obra de las dos partes intelectuales del alma; y los hábitos que mejor califican a cada una de ellas para alcanzar la verdad, serán para ambas sus virtudes"⁹⁸ .

Y entonces Aristóteles dice de las virtudes intelectuales que son cinco, a saber arte, ciencia, prudencia, sabiduría, intuición, ya que cada una corresponde a cada

⁹⁷ *Ibidem*

⁹⁸ *Idem*, p 92

uno de los actos intelectuales. De aquí entonces podemos deducir cómo la tolerancia no puede en esencia ser ninguna de estas virtudes.

Ahora, el que la tolerancia no tenga carácter de virtud no implica que tenga carácter de mal menor, aunque también necesita de ciertas circunstancias para llevarse a cabo; ya que como decíamos antes no podemos poner un bien como fin al tolerar, si la acción que se está tolerando atenta contra los principios y verdades universales y absolutos, tal es el caso del aborto por ejemplo, ya que no podemos decir que la autoridad tiene que tolerar que las madres aborten intencionalmente, porque es un medio para acabar con el problema de la población o con el de los hijos no deseados, a costa de que se acabe con vidas humanas. Y esto, que existan bienes y valores absolutos, es uno de los límites de la tolerancia que trataremos en el apartado 2.6 de este capítulo.

Y es por este hecho, que fué ejemplificado con el tema del aborto, por lo que no podemos perder de vista que aunque la tolerancia no es esencialmente una virtud, es un acto que debe buscar el bien, y no perder de vista la verdad y los valores absolutos, por tanto la acción de tolerar necesita ejercerse al amparo de alguna virtud en específico para que siempre se busque el mayor bien, y no se vicie.

Y entonces según esto debemos buscar qué virtud puede ser entonces la que necesita la tolerancia para ejercerse con un término medio y sea una acción buena.

Y analizaremos la virtud de la prudencia en específico, ya que de todas las demás parece ser la que más se adecúa a esta cuestión.

De la virtud de la prudencia se dice lo siguiente:

"Con relación a la prudencia, podremos comprenderla considerando cuáles son las personas prudentes....Lo propio del prudente parece ser el poder deliberar acertadamente sobre las cosas buenas y provechosas para él, no parcialmente, como cuáles son buenas para la salud o el vigor corporal, sino cuáles lo son para el vivir en general"⁹⁹ .

Y de esta cita principalmente, podemos darnos cuenta de cómo la prudencia es necesaria, y no sólo recomendable cuando se ejerce la acción de tolerar, ya que como dice, la prudencia es la que lleva al hombre a deliberar acertadamente sobre las cosas buenas y provechosas para él, y para el vivir en general; por tanto si hemos dicho que la tolerancia es permitir algún mal en la búsqueda de un mejor bien, necesitaremos del hombre prudente para poder deliberar acertadamente de si el mal que se permitirá puede realmente ayudar a conseguir un mayor bien.

Ahora bien, hasta aquí hemos dicho acerca de la tolerancia, lo que significa lingüísticamente, y lo que significa su concepto, y además hemos visto que no puede ser llamada una virtud en sentido estricto. Y hemos hablado también de la relación que tiene la acción de tolerar con la ética, y en líneas anteriores

⁹⁹ *Idem*, p.92

vislumbrado lo importante que es para la tolerancia la virtud de la prudencia, ya que como bien dice Aristóteles es ella quien ayuda al hombre a deliberar rectamente sobre lo mejor para él. Pero la relación que tiene la tolerancia con esta virtud va más allá de que sea la prudencia la que ayude a que realice con rectitud la acción de tolerar, y veamos porqué:

Tenemos por un lado el que la tolerancia no es nombrada por nadie como un principio absoluto que debe regir dentro de toda sociedad, y no es tampoco el propósito de esta tesis, pero sí muchos autores conciben la importancia de la tolerancia, como hemos visto anteriormente, dentro de un marco de personas humanas; es decir, la mayoría justifica la importancia de la tolerancia teniendo presente que es en toda acción de tolerar, una persona humana el sujeto que será tolerado. Ahora bien, esa acción de tolerar será una acción tal que determine dentro de una situación concreta si el mal que se permitirá es realmente lo mejor para que se logre el bien.

Y por otro lado tenemos lo que dice Aristóteles acerca de lo que la prudencia tiene por objeto y es que la prudencia tiene por objeto las cosas humanas y sobre las cuales puede deliberarse cómo se realiza una acción prudente y en relación a esto dice que la obra más propia del prudente es deliberar bien; pero nadie delibera sobre las cosas que no pueden ser de otro modo ni que a ningún fin conducen, el fin que sea, además, un bien obtenido por la acción. Además el hombre de buen consejo, del que habla Aristoteles estrictamente hablando, es el que, ajustándose a

los cálculos de la razón, acierta con lo mejor de lo que puede ser realizado por el hombre.

Y entonces podemos establecer lo que hemos estado tratando de aclarar, la tolerancia implica una deliberación, pero vemos que ésta debe ser una deliberación recta, ya que si estamos tolerando un mal corremos el riesgo de que no sea lo más adecuado para conseguir un mayor bien, y es por esto que necesitamos de una virtud que ayude a que la acción de tolerar sea una deliberación recta en todo su sentido; ya que será esta virtud quien conduzca al hombre tolerante a buscar el mayor bien en lo que está haciendo.

Con esta relación que hace la tolerancia a la prudencia queremos concluir esta segunda cuestión tratada en este apartado, diciendo cómo el fundamento ético de la tolerancia remoto es que ésta es un acto moral, y que el fundamento ético más próximo de la tolerancia es la prudencia.

Con esta explicación se resuelve la cuestión de que la tolerancia no queda en calidad de mal menor, y no sólo eso sino que se le da una mayor trascendencia a la misma, al ir unida con la virtud de la prudencia. Pero hay que aclarar que el que la tolerancia no se encuentre en calidad de mal menor implica necesariamente que para que sea de este modo es necesario que cuando se ejerza la tolerancia, sea desde el punto de vista de la moralidad de los actos, es decir teniendo en cuenta lo que es el bien, el mal, así como llevarse a cabo a la luz de la virtud de la

prudencia; que como decimos en esta tesis, es donde encuentra su fundamento ético más próximo.

Y entonces queda por resolver la última cuestión planteada al principio de este apartado, que es si la tolerancia es equivalente a lo que dice Maquiavelo de que el fin justifica los medios que va ligada al hecho del porqué la tolerancia puede permitir que se cometan males para conseguir un bien mayor, o para evitar un mayor mal . Y la resolveremos a la luz de la explicación anterior de la moralidad de los actos.

Y para empezar con la explicación de esto parto de lo que dice Tomás de Aquino de que es propio del sabio legislador permitir transgresiones menores, para evitar las mayores.

Esto nos da pie a explicar entonces cuál es el fundamento moral y ético-político de la tolerancia, para poder entonces dar respuesta a la cuestión antes mencionada y que falta por resolver.

Y acerca de que la tolerancia significa permitir males, dice Carlos Llano lo siguiente: "No se trata ya de que los males se cometan al amparo de la tolerancia, pues una ley elemental de la ética humana, que aún rige al menos teóricamente en todas las civilizaciones, nos impide obrar el mal para conseguir bienes o evitar

males...Pero tampoco se trata de autorizar que se hagan males, sino sólo de permitirlos"¹⁰⁰ .

La cuestión moral de la tolerancia en cuanto a que si es lícito permitir el mal para conseguir un bien la explica Fernando Ocariz muy claramente del siguiente modo:

"La tolerancia consiste, como ya hemos dicho, en no impedir un comportamiento negativo sin aprobarlo, y por tanto se realiza a través de una omisión. En líneas generales, no impedir sin aprobar no es *per se* ni hacer el mal para obtener un bien ni cooperar formalmente a un delito del prójimo. En cuanto que no impedir puede ser considerado como un remoto facilitar a través de una omisión, la tolerancia podrá poseer en algunos casos una razón de cooperación material que puede ser moralmente lícita"¹⁰¹ . Con esto queremos decir cómo el que la tolerancia permita el mal no significa una cooperación formal con éste, sino en algunos casos una cooperación material, por ser una omisión, y que por no ser una cooperación formal es moralmente lícita, ya que existen algunos casos en los que "existe el deber de conseguir un bien o evitar un mal a través de una acción de la que otros se sirven para realizar sus propósitos inmorales"¹⁰² . Y además hay que entender la tolerancia desde la perspectiva del bien común, ya que como veremos en el apartado 2.5, es dentro de ese marco donde se puede dar una justificación más clara a la misma. Y esto no quiere decir lo mismo que entendería Maquiavello con

¹⁰⁰ LLano Carlos, *Op.cit*, p.16

¹⁰¹ Ocariz; Fernando, *Op.cit*,p.877

su principio de que el fin justifica los medios, ya que Maquiavello lo dice en un sentido en el que no importa qué conducta se realice para conseguir un fin, sin tener en cuenta los valores y principios universales, sino que pueden realizarse acciones malas, si existe un fin bueno, incluso el matar a una persona.

Y con esto queda aclarada la tercera cuestión que pretendíamos resolver en este apartado, resaltando el hecho que consideramos el más importante, que es el de que el fundamento ético remoto de la tolerancia es que es un acto humano y por tanto un acto moral, y el fundamento ético próximo es el de que está íntimamente ligado a la virtud de la prudencia, ya que como hemos dicho es esta virtud la que dará a la tolerancia razón de bien. Y pasamos entonces al siguiente que no está ya relacionado con la ética sino con la verdad.

2.5 RELACIÓN TOLERANCIA: RELATIVISMO-FANATISMO

Cuando un autor trata el tema de la tolerancia por lo general trata también el relativismo, como un peligro que existe al practicar la misma, como decíamos en el párrafo anterior.

La tolerancia como hemos intentado definirla significa permitir algún mal; siempre y cuando esto no implique omitir bienes mayores. Ahora bien una pregunta que surge con frecuencia al tratar de definir la tolerancia es ¿podemos hablar de

¹⁰² *Idem*, p.876

permitir males por el simple hecho de ser tolerantes con las demás personas, argumentando que cada quien está en su derecho de opinar y de actuar de diferente modo?

Y a esta pregunta cabrían dos tipos de respuestas:

a. La primera desde el punto de vista del *relativismo*.

b. La segunda desde la perspectiva de esta tesis.

a. "La tolerancia, al menos en sus versiones más radicales, se ha convertido en la motivación ético-política de posiciones filosóficas y éticas más o ´ menos relativistas"¹⁰³.

El relativismo se define como una doctrina gnoseológica según la cual no puede darse ninguna verdad absoluta, universal y necesaria, sino que la verdad hay que concebirla en virtud de un conjunto de elementos condicionantes que la harían particular y mutable.

Es una corriente que tiene como tesis la convicción de que no hay bienes absolutos, que deban defenderse por encima de todo, ni verdades objetivas, en las que no esté permitido ceder; por lo que si este principio es el que rige entonces

¹⁰³ *Idem*, p 877

llegamos a una tolerancia concebida al modo de Voltaire quien diría "que es absurda la pretensión de quien juzga que posee la verdad"¹⁰⁴.

Es decir llegamos a una tolerancia que defiende la actitud de tolerar basándose en el hecho de que cada quien posee en su propio yo una verdad y un bien, que aunque sean diferentes a las de los demás, son verdades, por el mero hecho de poseerlas cada quien.

Esta respuesta desde el punto de vista del relativismo, ejemplificada en Voltaire, posee dentro de ella misma su propia contradicción, y no sólo en lo que a la tolerancia de Voltaire se refiere, sino en el mismo punto de partida del relativismo; que encuentra en su propia raíz su contradicción, ya que el relativismo afirma tajantemente que no existen verdades ni bienes absolutos, siendo que al mismo tiempo sostienen esta afirmación como una verdad absoluta. Si bien dice Aristóteles a esto que si todas las opiniones e impresiones fueran verdaderas, todas las cosas serán necesariamente verdaderas y falsas al mismo tiempo y, si es así, necesariamente serían verdaderas todas las opiniones

Otro modo de como se contradice es como lo sostiene Carlos Llano al hablar de la tolerancia: "¿Por qué debo sostener mi verdad y tolerar tu verdad si las dos; la mía y la tuya tienen por definición total equivalencia?"¹⁰⁵.

¹⁰⁴Llano, Carlos, *Op.cit.* p.18

¹⁰⁵ Llano, Carlos, *Op cit.* p18

Ahora bien, hemos visto cómo una tolerancia basada en un relativismo, corre el peligro de no ser tolerancia propiamente, y por otro lado una tolerancia llevada al extremo de tolerar por tolerar corre el peligro de caer en un relativismo, que como se muestra tiene su contradicción en su propia esencia.

b. La segunda respuesta que se puede proponer a la pregunta de si se puede hablar de permitir males por el simple hecho de ser tolerantes, y la encontramos también en el Concilio Vaticano II, que dice que los hombres "actúen según su propio criterio y hagan uso de su libertad responsable, no movidos por coacción, sino guiados por la conciencia del deber"¹⁰⁶.

Esta tesis nos ilustra de algún modo lo que hemos venido vislumbrando en este capítulo, y en la tesis en general, y nos muestra hacia a donde queremos llegar, ya que como bien dice esta cita los hombres deben de actuar según su propio criterio, sin ningún tipo de coacción, y guiados por la conciencia del deber, y su libertad. Y aunque parece a primera vista que es parecido a lo que diría el relativismo, es completamente diferente, ya que el relativismo dice que cada quien tiene derecho de actuar de diferente modo porque cada quien puede tener su verdad, ya que no existen verdades absolutas; y de modo diferente esta cita quiere decir lo contrario;

¹⁰⁶ Concilio Vaticano II. *Declaración sobre la libertad religiosa*. Dignitatis Humanac, n. 1

es verdad que los hombres no pueden actuar por ninguna coacción, sino guiados por su conciencia, pero esto no implica que entonces no exista ninguna verdad, sino que aun existiendo la verdad, cada persona tiene libertad, y esta libertad es el derecho que tiene un hombre de actuar de diferente modo que otro, según le dicte su conciencia. Esto expresado en palabras de Octavio Paz: "La tolerancia implica que, al menos en la esfera pública, nuestras convicciones religiosas y morales no sean obligatorias para todos, sino solamente para aquellos que las comparten con nosotros"¹⁰⁷.

Este punto que se acaba de tocar es uno de los propósitos de esta tesis; mostrar cómo la tolerancia sí tiene razón de ser, pero el ser tolerante no anula que existan convicciones propias fincadas en verdades y bienes absolutos. Y esta razón de ser de la tolerancia nos la explica de otro modo José Luis Rivera: "La aceptación de una convicción debe implicar el respeto por la persona de quien no la tiene"¹⁰⁸.

Ahora bien esta razón de ser de la tolerancia la explicaremos más adelante, ya que dicha la diferencia entre una respuesta a la tolerancia relativista y una que no lo es. Explicaré ahora la relación de éstas con el fanatismo; que en cierto modo es otro peligro de la tolerancia.

Para explicar esta relación quiero recalcar lo que dice Millán Puelles cuando critica que hablar de la práctica de la tolerancia es incompatible con la aceptación

¹⁰⁷ Paz, Octavio, *Itinerarios*, Seix Barral, México, 1994, p 207

¹⁰⁸ Rivera, José Luis, *Op cit*, p.29

de unos valores absolutos que en cuanto tales hayan de ser tomados como rectores de la convivencia, y dice: "Según esta manera de pensar, para no ser fanáticos es menester ser relativistas; dicho de otra manera, el relativismo es el fundamento teórico -y en este sentido, la primordial condición de posibilidad- de todo comportamiento auténticamente tolerante"¹⁰⁹.

Esta cita nos muestra entonces cómo hay personas que creen que el relativismo, como decíamos antes, es una posible respuesta a la tolerancia, y no sólo a ésta, sino al fanatismo también. Podemos decir entonces cómo el fanatismo tiene relación con la tolerancia y el relativismo, en el sentido en el que se puede tomar este último como solución al fanatismo.

Algunos autores al hablar de tolerancia tratan el tema del fanatismo, como por ejemplo Hervé Pasqua dice lo siguiente:

"...tomarse muy en serio, o apreciar su punto de vista más que a la verdad o más que a la libertad del otro, tiene el nombre de *fanatismo*. El fanático, como su propio nombre indica, se encierra en el *fanum*, es decir en el templo del yo, al cual rinde culto exclusivo y absoluto. Aquél que se vincula así a su partido, a sus ideas o a sí mismo se siente misteriosamente llamado a servir a su causa a cualquier precio por cualquier sacrificio."¹¹⁰.

¹⁰⁹ Millan Puelles, Antonio, *La libre afirmación de nuestro ser, una fundamentación de la ética realista*, Rialp, Madrid, 1994, p 182

¹¹⁰ Hervé, Pasquá, *Tolerancia y fanatismo*. ISTMO, n 220, 1995, p 32

Con esta cita vemos una corriente expresada como *fanatismo*, en la que se acepta única y exclusivamente la postura personal excluyendo a toda costa alguna postura contraria a ésta. La cual atendiendo al significado de la tolerancia misma es contraria a ella. Ahora bien podemos decir que la tolerancia es una postura contraria al fanatismo, ya que este último se encierra en la opinión que tiene el propio yo, sin importar en nada la de los demás, y la tolerancia, bien entendida, por el contrario no pierde de vista la verdad y el bien absolutos, pero respeta ante todo la libertad de las demás personas.

Y con esto pasamos al siguiente apartado de la tesis en el que trataremos la tolerancia y su relación con el hombre y con la sociedad.

2.5 RELACIÓN DE LA TOLERANCIA CON EL HOMBRE Y SOCIEDAD.

En este apartado de la tesis relacionaremos lo que hemos venido tratando de la tolerancia, con lo que hablamos en el capítulo primero acerca de el hombre y la sociedad.

Es importante tener en cuenta antes de empezar porqué es tan importante este apartado.

Hemos venido hablando en el capítulo segundo de las diferentes relaciones que tiene la tolerancia con el bien y el mal, la moralidad, la libertad y con la verdad. Y

es en este apartado precisamente donde uniremos todo lo dicho anteriormente para poder así acercarnos a una definición de tolerancia, como mencionábamos en la introducción de este capítulo.

Ahora bien, para esto, hay que especificar un poco más porqué la tolerancia tiene relación con el hombre mismo, y con la sociedad. Así como las consecuencias derivadas de estas relaciones, ya que es desde este marco donde podemos partir para dar una definición de tolerancia con un fundamento antropológico, que es el propósito de la tesis. Y para esto empezaré por explicar la relación que guarda la tolerancia con el hombre mismo.

a) Relación de tolerancia con el hombre.

Hemos hablado de que la tolerancia es un acto que tiene que ver con la moralidad, ya que se ejerce libremente y por tanto no escapa a ésta, y partimos de aquí para hacer la siguiente afirmación que después explicaremos:

La relación que guarda la tolerancia con el hombre es doble ya que por un lado es el hombre quien la ejerce, es el hombre por quien se puede tolerar algo, ya que es en base a su dignidad de persona por lo que se puede llegar a permitir un mal. Y explicaremos de qué modo se da esto; dentro de una sociedad.

-La tolerancia por un lado guarda una relación intrínseca con el hombre, ya que es éste quien realiza la acción de tolerar, y la realiza, según hemos dicho anteriormente a la luz de la virtud de la prudencia.

- La tolerancia tiene su sentido último de validez en dos puntos:

1. El primero es que el que será tolerado es una persona con libertad, dignidad, etc..., y a esto cito a José Luis Rivera: "La aceptación de una convicción debe implicar el respeto por la persona de quien no la tiene"¹¹¹ .

2. El segundo es que será tolerado un mal cometido por esa persona, a fin de conseguir un mayor bien, que es el bien común, o a fin de evitar un mayor mal, que pueda afectar a este bien común.

Es decir la tolerancia encuentra su fundamento último en el hombre mismo; que será quien tolere, y quien será tolerado.

Además algo que queremos resaltar es que la tolerancia tiene una importancia fundamental porque al ser un acto humano tiene trascendencia, y ésta le viene dada por el hombre mismo.

¹¹¹ Rivera, José Luis, *Op cit.*, p.28

b)Relación de la tolerancia con la sociedad.-

Este inciso no solamente es importante porque es dentro de la sociedad donde se puede ejercer la acción de tolerar, sino que lo es doblemente porque en esta tesis el propósito de definir la tolerancia es encontrando un fundamento antropológico social, como hemos querido ir explicando durante todo lo expuesto.

Ahora bien, es precisamente dentro de la sociedad donde encontrará la tolerancia, (al menos desde esta tesis), otro sentido primordial, además del ya explicado en lo que se refiere a su relación con la ética, y con la virtud de la prudencia.

Analizaremos dentro de este apartado, un punto esencial de esta tesis, ya que como decíamos el objetivo de la misma, es aproximarnos a una definición de tolerancia partiendo de un fundamento antropológico social. Y este fundamento tiene dos partes, por decirlo así; la primera es todo lo que se trató acerca de la tolerancia en el apartado de la ética, ya que ahí encontramos su fundamento ético próximo y remoto, que corresponde a la parte antropológica. Entonces ahora en este apartado relacionaremos ese fundamento con la antropología social, para poder establecer el fundamento de la tolerancia próximo y remoto, desde el punto de vista social.

Hemos dicho en el capítulo primero en qué consiste una sociedad, cuál es su fin, y quiénes la componen. y es tomando esto de base como explicaremos la relación de la tolerancia con ella.

La tolerancia se relaciona con la sociedad primeramente porque es dentro de ella donde se practicará, ya que son los hombres los que se tolerarán unos a otros, y a esto parece ser que no hace falta ninguna explicación más que recurrir a lo que decíamos en el primer capítulo acerca de lo que es la sociedad.

Decíamos de la sociedad en el primer capítulo que es dentro de ella donde el hombre mismo se desarrollará para alcanzar su perfección, y esto viene dado por la misma naturaleza social que tiene el hombre. Entonces si vamos a decir a continuación que la tolerancia se lleva a cabo dentro de una sociedad, podremos concluir al final de este apartado que el fundamento social remoto de la tolerancia viene dado por la misma naturaleza social del hombre, que es la que lo lleva a establecerse siempre dentro de una sociedad. Y vamos a ver porqué.

Empezaremos hablando de la relación de la tolerancia con la sociedad.

La relación que guarda la tolerancia con la sociedad lleva muchas implicaciones, de las cuales mencionaremos las más importantes, mismas que nos ilustrarán el modo en como debe interactuar la tolerancia en una sociedad así como también nos conducirán a cuál será entonces el fundamento social próximo de la tolerancia.

Las dos implicaciones que lleva consigo la tolerancia son las siguientes:

1. La autoridad; que es quien la ejerce, en su caso.
2. El bien común; que es el bien que se persigue, cuando se tolera algún mal.

Y recalcamos estas dos principalmente porque son dos características esenciales dentro de una sociedad como lo explicamos en el primer capítulo.

Y explicaremos de cada una porqué son importantes, y cómo intervienen.

1. Empezando con el primer punto mencionamos que es la autoridad quien va a tolerar algo o no. Y para explicar esto debemos estudiar por un lado qué es lo que se tolera, y entonces ver quién será el que podrá tolerar algo en una sociedad.

Y a esto dice Fernando Ocariz: "Para que un mal sea objeto de posible tolerancia, ha de tratarse de una acción o comportamiento externo y público, que sea contrario a las normas de comportamiento de un ámbito en el que la autoridad, que puede impedir o tolerar, tiene derecho a intervenir"¹¹².

Es decir, dentro de una sociedad el mal que será objeto de tolerancia será aquél comportamiento externo y público, y no sólo eso sino que aquí también encontramos cómo el que tolerará algo porque tiene facultad de hacerlo es la autoridad, o el poder público. Y esto es porque dentro de cualquier sociedad o Estado, necesita haber una autoridad, como lo explica el siguiente párrafo: "No hay ser vivo que no apetezca su bien propio, con un apetito ciego o racional. La comunidad lo apetece con la potestad que tan pronto como se constituye surge en ella, como propiedad suya. Ese poder es ante todo para realizar su propio bien"¹¹³.

¹¹² Ocariz, Fernando, *Op cit*, p.872

¹¹³ Gallegos, Rocafull, *Op.cit*, p.113

Y como dice este autor; necesita haber una autoridad, ya que si todos los hombres buscan su bien, dentro de una sociedad también se necesita buscar el bien para todos, para que cumpla con el fin de ella misma que es el bien de los hombres que la componen. O como lo dice Aristóteles cuando está hablando de la prudencia, y de los hombres que se pueden llamar prudentes, dice que son tales "porque pueden percibir las cosas buenas para ellos y para los hombres; y juzgamos que tales individuos son capaces de dirigir familias y ciudades"¹¹⁴.

Entonces si dentro de una sociedad se necesita de una autoridad para que busque el bien para todos los demás hombres de la misma, es entonces dentro de una sociedad, la autoridad la que tendrá la facultad de permitir ciertos males, para conducir a la sociedad a mayores bienes, es decir de ser tolerante, pero esto, como decíamos en el apartado anterior lo debe hacer con prudencia, ya que como dice Aristóteles, un hombre prudente puede ser capaz de percibir las cosas buenas para ellos, y por tanto dirigir rectamente familias y ciudades.

Ahora bien, como decíamos también en el primer capítulo de esta tesis la autoridad o gobierno de una sociedad, tiene como fin no solo el buscar el mejor bien para todos los hombres de ésta, sino también preservar una convivencia pacífica, para que el hombre pueda realizar su misión de perfección dentro de la misma. Y esta convivencia tiene su fundamento en la dignidad que tiene toda persona humana, es

¹¹⁴ Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, L. VI, c V, ed. cit, p.92

por esto que la tolerancia sin ser un principio absoluto es a veces incluso necesario para poder preservar una convivencia pacífica entre los hombres, además de que la tolerancia misma, como decíamos antes, también tiene un fundamento en la dignidad de la persona, que es lo que le da derecho a la persona a ser tolerada. Y esto lo explicaremos con los siguientes párrafos:

"Orden y libertad no tienen otra garantía de integración , dentro de la intimidad de la conciencia, que la que les viene de esta misma , de su común originación en otra norma: la de la dignidad de la persona humana. Todos los abusos del Poder , y los de la libre iniciativa, tienen efectivamente, una misma raíz: el desprecio del hombre por el hombre. El gobernante que abusa de su fuerza es, en definitiva, una persona que no respeta a las otras. Y lo mismo le ocurre al ciudadano que abusa de la libertad individual en su propio provecho y en perjuicio de otros ciudadanos"¹¹⁵

Esto en cuanto a lo que un ciudadano y un gobierno debe respetar, y por otro lado

"Venga de donde viniere , el abuso es, en resolución, un atentado contra seres humanos concretos y singulares. De ahí que la moral que lo condena, y en la que hay que creer para evitarlo, es la que afirma la dignidad de la persona humana -de todos y cada uno de los hombres- como base y principio de la convivencia"¹¹⁶.

Y con estos dos párrafos explicamos por un lado como la convivencia pacífica, es decir sin abuso por parte de ninguna persona que sea parte de una sociedad, tiene

¹¹⁵ Millán Puelles, Antonio, *Op.cit.*, p.231

¹¹⁶ *Ibidem*

su fundamento más radical en la dignidad de la persona humana; es por esto que un gobierno, o cualquier autoridad de una sociedad debe respetar y procurar esta convivencia.

Ahora bien, la tolerancia dentro de una sociedad tiene cabida en este principio que debe respetar la autoridad; el procurar el mejor bien para las personas, y por otro lado, el de procurar una convivencia pacífica. Y en base a esto pasaremos al siguiente punto que es el de explicar el bien común.

2. Este segundo punto a tratar que es el que se refiere al bien común, es también muy importante, ya que como veíamos en el capítulo primero de la tesis; es el bien común el que se debe buscar dentro de la sociedad, para que ésta cumpla su fin. Pero en lo que a la tolerancia se refiere es de suma importancia también, ya que es en base a este bien común donde encontrará la tolerancia su propio fin, en cuanto a que será éste quien deberá de estar por encima de cualquier mal que se quiera tolerar, ya que como hemos dicho de la tolerancia; que se puede tolerar un mal, siempre y cuando con ello se consiga un bien mayor, dentro de la sociedad el mayor bien es el bien común como iremos explicando a continuación.

"El bien particular y el bien común se implican mutuamente como el individuo y la sociedad. Así como el hombre por serlo tiene necesariamente que ser socio de una comunidad, así también su bien resulta, en parte, de lo que le llega del bien

común"¹¹⁷ Esta cita nos explica cómo es verdad que cada persona tiene un bien propio, que es precisamente su fin, pero a su vez todas las personas tienen una naturaleza social, que las lleva a agruparse y formar diferentes comunidades, es por esto que cuando las personas se encuentran ya dentro de una sociedad ese bien particular de cada una va ligado al bien común, y no sólo eso sino que va subordinado a él, como veíamos en el primer capítulo. Y a su vez "... como la comunidad se compone de una serie de individuos. de los que toma su realidad física, el bien común no sería real si no coadyuvara de algún modo a que cada persona, en cuanto miembro de la sociedad, alcanzara su propio fin"¹¹⁸.

Ahora bien, en cuanto a la tolerancia dentro de la sociedad, es importante no desligarla de esta concepción del bien común, ya que dentro de la sociedad el bien mayor siempre será el bien común. Y es por esto que "La tolerancia se fundamenta, por tanto en el principio de que el deber de reprimir las transgresiones morales no puede ser una norma última de acción. Debe estar subordinado a más altas y más generales normas, que en algunas circunstancias permiten y, es más, quizá presentan como lo mejor, el no impedir el error para promover un bien mayor. Según este principio, que debe aplicarse a la luz de la jerarquía de bienes y de la relación existente entre el bien particular y el bien común"¹¹⁹.

¹¹⁷ Gallegos, Rocafull, José M. , *Op.cit.* p 46

¹¹⁸ *Ibidem*

¹¹⁹ Ocariz, Fernando . *Op.cit.* p 877

Y es también en base a este principio como debemos ver la tolerancia; ya que dentro de una sociedad nunca se podrá tolerar algún mal, cuyo fin sea conseguir un bien particular, ya que como la tolerancia misma se define es como el permitir algún mal para conseguir o alcanzar un bien mayor, y dentro de una sociedad nunca estará por encima un bien particular, que el bien común.

Ahora bien, después de explicar la tolerancia y su relación con la sociedad principalmente, con la autoridad, y con el bien común, es necesario explicar dentro de este apartado el fundamento social estrictamente hablando que tiene la tolerancia en la sociedad.

Este fundamento será un fundamento remoto, y un fundamento próximo; como lo tiene la tolerancia también dentro de la ética, como veíamos en el apartado anterior.

Por un lado hemos visto que la sociedad da fundamento a la tolerancia, porque será dentro de ella donde se lleve a cabo, pero necesita además un fundamento remoto que le de un sustento más real; y este fundamento lo encontramos en la misma naturaleza del hombre. Hemos dicho durante este capítulo que es el hombre quien lleva a cabo la acción de tolerar, y de ser tolerado, y en el capítulo anterior analizamos la naturaleza del hombre, y estudiamos cómo esta misma naturaleza hace al hombre un ser social, por lo que el que la tolerancia se practique dentro de

una sociedad encuentra su fundamento último en esta naturaleza social del hombre.

Ahora bien, queda entonces por decir cuál será el fundamento próximo de la tolerancia desde un punto de vista social, ya que hemos ido vislumbrando cómo la tolerancia en estricto sentido no tiene ella misma carácter de principio absoluto dentro de una sociedad, entonces necesita de un fundamento próximo social que le de razón de ser. Así como veíamos que desde el punto de vista ético su fundamento próximo es la prudencia, vamos a estudiar, cuál será el fundamento próximo social de la tolerancia desde la perspectiva de esta tesis.

Hemos dicho que la tolerancia permite ciertos males para la consecución de mejores bienes, pero esto tiene un riesgo, como señalamos con el siguiente autor: "En ciertos casos, el mal menor puede aparecer como mucho más deseable que una búsqueda intempestiva e imprudente del bien, que comprometería las posibilidades futuras de su obtención"¹²⁰. Y con esta cita lo que queremos explicar es como a veces el tolerar algún mal puede parecer más fácil que realizar una búsqueda para conseguir el mayor bien, y por esto la tolerancia como hemos venido diciendo no se puede considerar como un principio absoluto dentro de una sociedad, sino que necesita de un fundamento social próximo para que se lleve a cabo.

¹²⁰ Creuzet, Michel, *Op.cit.*, p 167

Este fundamento dará razón de ser a la tolerancia, en cuanto que será un punto de mira al cual la tolerancia debe apuntar, para no caer en el peligro antes mencionado, como veíamos; de que por comodidad se toleren males, sin realmente ser el medio para conseguir bienes mayores, o para ya no ir en busca de ellos. Y será este fundamento el principio de subsidiariedad. Explicaremos porqué.

La subsidiariedad es explicada del siguiente modo por Ángel González Álvarez: "La virtud de la subsidiariedad consiste propiamente en la voluntad de ayuda que, al unirse sin confundirse con la actividad del sujeto, la potencia en eficacia y la perfecciona en dignidad"... "La subsidiariedad se expresa también como valor social. Se trata del valor fundamental de la cooperación en el que se revela un aspecto esencial de lo comunitario. El valor social de la mutua ayuda debe ser adquirido por sí mismo. Lo cual significa, a su vez, que debe situarse en la línea del perfeccionamiento del hombre, y muy especialmente en cuanto afecta al sentido social de su ser. Aquí juega el bien de la comunidad un papel predominante. Sólo es fin adecuado a la voluntad humana el bien común, ya que es precisamente en él donde encuentra su realización y cumplimiento la naturaleza social del hombre"¹²¹ .

¹²¹ González, Álvarez, Ángel, "*Naturaleza del hombre, y principio de subsidiariedad*". *Verbo*, n 191-192, p 45

Con esta explicación de la subsidiariedad, de la cita anterior, aunque es un poco larga, vemos claramente en qué consiste la subsidiariedad, y explicaremos entonces porqué ésta apunta a ser el fundamento social próximo de la tolerancia.

La tolerancia, como hemos venido diciendo, es permitir ciertos males para buscar con ello mayores bienes, o impedir males peores. Pero esto se puede hacer, siempre y cuando se tenga como meta el bien común y no un bien particular. Dentro de este permitir males, cabe el peligro antes mencionado, de que la autoridad en vez de buscar el mayor bien de la sociedad, se vaya por el camino fácil de la tolerancia, y caiga así en permitir males, sin realizar una búsqueda real del mayor bien. Y como dice Carlos Llano: "El mal se tolera y padece, y el bien se defiende y difunde"¹²². Es por esto que la tolerancia no puede perder de vista el principio de subsidiariedad, ya que desde este punto de vista de la tesis, será éste quien guíe a la tolerancia a realmente alcanzar el bien común. Y por eso encontramos en la subsidiariedad el fundamento social próximo de la tolerancia.

2.7 Definición de tolerancia.

Dentro de este apartado definiremos la tolerancia, tal como es el propósito de esta tesis; desde un punto de vista antropológico social, teniendo como bases que sustente tal definición todo el fundamento tratado a lo largo de la misma.

¹²² Llano, Carlos, *Op cit.*, p.20

Hemos hablado de lo que es el hombre, en cuanto ser racional, y ser social, de las características esenciales que posee al tener dicha naturaleza, tales como la libertad, y dignidad. Así como de sus fines propios, y de su interacción con la sociedad. Y también hemos hablado de lo que es la tolerancia, y de su relación con todo aquello que atañe al hombre, como lo es la sociedad, y la verdad. Y en base a esto hemos visto como la tolerancia no se puede desligar de lo que una antropología realista tiene como materia; que es la persona misma, en cuanto ser trascendente y libre. Es por esto que para aproximarnos a una definición de tolerancia necesitamos de todo este fundamento antropológico, para que ésta no pierda de vista su fundamento real que es el hombre mismo.

Siendo así definiremos la tolerancia como:

TOLERANCIA:

PRINCIPIO DE NATURALEZA SOCIAL, POR EL QUE EL HOMBRE EN USO DE SU FACULTAD DE GOBERNAR, Y EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD, Y DE LA DE LOS DEMÁS HOMBRES QUE COMPONEN ESA SOCIEDAD, PERMITE CIERTOS MALES, PARA IMPEDIR MALES PEORES O PARA LA CONSECUCCIÓN DE BIENES MAYORES.

Pero debemos tener en cuenta que esta definición tiene como base todo lo que hemos venido tratando acerca de la tolerancia. Y por eso la explicaremos detenidamente.

a. *Principio de naturaleza social.* Decimos aquí que la tolerancia es un principio, pero como hemos dicho anteriormente no tiene carácter de absoluto, es decir no es un principio esencialmente necesario dentro de una sociedad, ni absoluto en el sentido de que siempre deba aplicarse en todo tipo de forma de gobierno. Y esto lo vemos ejemplificado en el hecho de que existen regímenes, tales como el absolutismo, en todas sus formas, que no lo llevan a cabo, y no pierde ese Estado su carácter primordial de Estado. En otras palabras una sociedad para ser tal no necesita del principio de la tolerancia para constituirse esencialmente, como de otros principios de los que sí necesita, como veíamos en el capítulo primero de la tesis.

Ahora bien, la tolerancia no es un principio absoluto, pero como hemos tratado de demostrar a lo largo de la tesis, es un principio, que tiene como carácter primordial su ser en la sociedad, y que sin ser absoluto es a veces incluso totalmente necesario para lograr una convivencia pacífica, en la que se tenga como meta siempre el bien común.

Además de esto queremos recalcar que es un principio que tiene una naturaleza social ya que es ésta la que le da fundamento. Porque la tolerancia se practica dentro de una sociedad, y en ella encuentra su sentido último.

b. por el que el hombre en uso de su facultad de gobernar. Cuando nos referimos a que es el hombre en uso de su facultad de gobernar quien lleva a cabo la acción de tolerar, no nos estamos refiriendo sino a lo que decíamos de la tolerancia con su relación a la autoridad. Es decir que es el hombre, en cuanto tiene facultad de gobernar y ver por el bien de la sociedad, el que tolerará ciertos males.

c. y en ejercicio de su libertad y de la de los demás hombres que componen esa sociedad. Decimos además que no sólo interviene su facultad de gobernar sino la libertad de quien gobierna y la de los gobernados. Es decir que por un lado el principio de tolerancia conlleva la libertad, y por tanto la responsabilidad de quien lo está ejerciendo; ya que como veíamos en el apartado de la tolerancia con su relación a la ética, el hombre al hacer uso de su libertad para ejercer la tolerancia necesita no perder de vista la virtud de la prudencia, que como explicamos será su fundamento antropológico más próximo. Y por otro lado implica la libertad de las demás personas que conforman la sociedad, en el sentido que será esta libertad, como característica esencial del hombre la que justifique, por así decirlo el hecho de que esa persona que comete un mal debe ser tolerada, como hemos explicado anteriormente.

d. *permite ciertos males, para impedir males peores, o para la consecución de bienes mayores.* Esto lo explicamos cuando hablamos de la tolerancia en relación al bien común y cuando hablamos también de lo que el término de tolerancia significa. Dijimos que la tolerancia por un lado es permitir, que no es lo mismo que autorizar, ya que en estricto sentido un mal no se puede autorizar, pero si se puede permitir, cuando al permitirlo obtenemos un mayor bien o impedimos males peores. Pero aclaramos lo que explicábamos anteriormente, que siempre se puede hacer esto cuando se tenga como bien mayor el bien común de la sociedad.

CONCLUSIÓN

La tolerancia, como hemos visto a lo largo de esta tesis es un tema donde no es sencillo establecer hasta que punto es necesaria su práctica, y hasta qué punto no lo es, ya que por un lado no es un principio, el de la tolerancia, fundamental o absoluto, que tenga que regir en toda sociedad, y por otro lado, es a veces necesario para la convivencia pacífica dentro de la misma sociedad. Pero teniendo en cuenta esto precisamente el propósito de esta tesis era acercarnos a una definición de la tolerancia desde un fundamento antropológico social, ya que como se trató de demostrar es ahí donde puede encontrar cabida el ejercicio de la misma pues es desde un punto de vista de lo que es el hombre, de donde se puede partir para resolver la cuestión mencionada, el ejercicio de la tolerancia. Además es del hombre mismo, porque será éste quien practique la tolerancia, y será también él quien pueda ser tolerado. Y por otro lado desde un punto de vista social, porque el hombre es un ser social por naturaleza, como quedó demostrado, y por tanto será ahí, en la sociedad, donde practique la tolerancia.

De lo que se ha dicho de la tolerancia cabe resaltar cinco puntos fundamentales, con los que se puede concluir lo que hemos estudiado de la tolerancia:

El primero de ellos hace referencia a lo que son el bien y el mal; que como estudiamos en el primer capítulo de la tesis, es una cuestión que no se puede perder de vista al hablar de tolerancia, por lo que la tolerancia misma significa.

Los dos siguientes hacen referencia al fundamento que se le da a la tolerancia, desde el punto de vista de esta tesis, y lo últimos, a lo que es la tolerancia y su práctica.

1. Es muy importante dejar claros los conceptos de bien y de mal, ya que como dijimos de la tolerancia *es permitir un mal, para conseguir un mayor bien o evitar males peores*. Por esto, partimos al principio de la tesis de que existía un bien y un mal, y estos deben ser estudiados desde un punto de vista antropológico, ya que el bien y el mal no existen en sí mismos, sino que existen personas que cometen acciones buenas o malas. Siendo así que una acción buena será aquella que se aproxime, o que vaya encaminada al fin del hombre mismo, que es la felicidad, y por tanto el fin que persigue tendrá razón de bien. Y por el contrario, una acción mala será aquella que se aparte de este fin, y por tanto esté ausente de bien.

2. Hemos dicho que el propósito de la tesis era dar una definición de la tolerancia con una base o un fundamento antropológico social, por lo que hay que dejar

claro, que partiendo del fundamento de lo que es el hombre, visto en el capítulo primero, se concluye lo siguiente.

El fundamento ético de la tolerancia es:

a) remoto: *que la tolerancia es un acto moral*, ya que al ser un acto humano, es decir practicado por hombres, en uso de su libertad, no escapa a la moralidad. Y por esto durante el apartado de la tolerancia y la ética tratamos la relación de la tolerancia con la moralidad.

b) próximo: *la virtud de la prudencia*, porque como veíamos la tolerancia en sí misma no es una virtud, pero para ser un acto aceptable moralmente necesita cumplir con ciertos requisitos que, como decíamos, van ligados al bien común, y por esto necesita estar basada en una virtud, que le proporcione al hombre una recta razón en el momento que decida si se puede tolerar algo o no. Y decimos que su fundamento ético próximo es la prudencia, porque es precisamente esta virtud la que dará al hombre ese hábito que ayudará a dirigir bien la sociedad, y tolerar, si es necesario hacerlo, o, por el contrario, juzgar rectamente cuando no son tolerables ciertos males.

3. Al mismo tiempo que hemos estudiado el fundamento ético de la tolerancia, hemos visto también cómo ésta necesita un fundamento social, no sólo porque el

hombre sea un ser social por naturaleza, sino porque será en la sociedad donde el hombre lleve a cabo la acción de tolerar. Por esto el fundamento social de la tolerancia es el siguiente:

a) remoto: *la naturaleza social del hombre*, que será el fundamento último de la tolerancia, por el mero hecho de que el hombre será quien tolere y quien sea tolerado, por tanto si estamos hablando de hombres, hay que tener en cuenta su naturaleza. Y decir que la tolerancia hace referencia, cuando menos a dos hombres: el que tolera, y el que es tolerado, es hablar ya de la naturaleza social que tiene el hombre. Ahora bien, esta naturaleza social da fundamento a la tolerancia, no sólo por lo dicho aquí, sino porque el que el hombre es un ser social, es un hecho que también tiene en sí mismo consecuencias, tales como el respeto a las demás personas que conviven con nosotros en una misma sociedad entre otras.

b) próximo, *la subsidiariedad*, ya que será la verdadera consideración de ésta en cuanto valor social, quien nos guíe, dentro de la tolerancia, a la búsqueda real del mayor bien, y nos ayude a no caer en el peligro que se corre al ejercer la tolerancia.

4. De lo anterior llegamos a la definición de tolerancia:

PRINCIPIO DE NATURALEZA SOCIAL, POR EL QUE EL HOMBRE, EN USO DE SU FACULTAD DE GOBERNAR, Y EN EJERCICIO DE SU LIBERTAD, Y DE LA DE LOS DEMÁS HOMBRES, QUE COMPONEN ESA SOCIEDAD, PERMITE CIERTOS MALES PARA IMPEDIR MALES PEORES O PARA LA CONSECUCCIÓN DE BIENES MAYORES.

5. Práctica de la tolerancia.

La práctica de la tolerancia, quizá es el terreno más difícil dentro de la misma, ya que al ser un principio que no tiene carácter de absoluto, su práctica tampoco la tendrá, por lo que para establecer un criterio para su práctica tomaremos en cuenta todo lo que se ha dicho en esta tesis, acerca del hombre, del bien y el mal, para poder concluir en un concepto concreto de la práctica de la tolerancia.

Hemos dicho que el hombre tiene una libertad y una dignidad indiscutibles, ya que le vienen dadas por su misma naturaleza; y de estas se desprenden derechos y obligaciones inalienables a él mismo, que cualquier hombre y sociedad deben respetar, y la tolerancia se basa en esto. Además cabe resaltar que la aceptación de una convicción debe implicar el respeto por la persona de quien no la tiene, como decíamos en páginas anteriores.

Es decir por el mismo derecho que tienen las demás personas, al poseer libertad y dignidad, viene dado el derecho de poseer convicciones diferentes, y no sólo eso sino que podemos tolerar que se cometan males, ya que también se tiene el derecho de equivocarse, porque esa equivocación no vale nada comparado al valor de su libertad y dignidad. Ahora bien, este derecho a cometer errores, por el que una persona puede ser tolerada, implica también el derecho de las demás personas, en este caso la autoridad debe responder por él, de que no se atente contra el bien común, ya que este último implica un bien mayor, que viene dado no por el número de personas a las que afecte, sino por la misma dignidad y libertad de los que forman esa sociedad. Siendo así la tolerancia, en cuanto a su práctica se refiere, tiene un umbral que le viene dado por la misma naturaleza humana, y por esto resumiremos la validez de su práctica en dos ideas fundamentales:

- a) La tolerancia es válida mientras se tenga como meta el bien común, y no se subordine éste a un bien particular. Y exista proporción entre el mal que se tolera, y el bien que se persigue al hacerlo, estando siempre el bien por encima de éste.
- b) Es válida también cuando el mal que se permita no sea un mal que atente contra los derechos fundamentales de la persona.

BIBLIOGRAFIA

FUENTES:

1. Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Instituto de estudios políticos, trad. María Araujoy y Julián Marías
2. Aristóteles, *Política*, Ed. Gredos, trad. de Marcela García Valdés, Madrid, España 1988.
3. Aristóteles, *Metafísica*, Ed. Gredos, trad. por Valentín García Yebra, 2a edición, Madrid, 1982.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

1. Polo, Leonardo, *Ética*, Coeditado por Universidad Panamericana, Publicaciones Cruz O., S.A., México 1993.
2. Polaino-Lorente Aquilino, "*Valores y madurez vital*", Coloquio: Valores Humanos, Istmo, n.228, 1997 .
3. Beuchot Mauricio, *Los principios de la filosofía social de Tomás de Aquino*, Instituto de Doctrina Social Cristiana, México 1989.
4. Damm Arnal Arturo, *Libertad: esencia y existencia*, Ed. MINOS, México 1988.

5. Llano Alejandro, *El futuro de la libertad*, EUNSA, Biblioteca Nuestro Tiempo, Pamplona, España, 1985.
6. D. Barbedette, *Ética o Filosofía moral*, traducción de Salvador Abascal, Ed. Tradición, México, 1974.
7. Brufau Prats Jaime, *Hombre - Naturaleza Libertad*, Editorial Speiro, Madrid 1970
8. . Ruiz Velasco, Ignacio, "*Para romperse la cabeza*", ISTMO, n.213, 1994
9. Dolby Mugica Ma. del Carmen, *El hombre es imagen de Dios*, Ed. EUNSA, Pamplona 1993.
10. González Uribe Héctor, *Hombre y sociedad*, Ed. Jus, México 1979, p.179
11. Berg Ludwig, *Ética social*, Ed. Rialp, Madrid 1964
12. Guzmán Valdivia Isaac, *Doctrinas y problemas sociales*, Ed. Jus, México 1980.
13. Gallegos Rocafull, Jose M., *La Doctrina Política del P.Francisco Suárez*, Ed.Jus, México 1948
14. Ocariz Fernando, "*Delimitación del concepto de Tolerancia*", Scripta Theologica, Vol.XXVIII, fase 3, 1995, Universidad de Navarra, Pamplona España

15. Rivera José Luis, *"De cómo se vicia la Tolerancia"*, ISTMO n.220, 1995
16. Ollero; Andrés, *"Tolerancia y verdad"*, Cuaderno sobre la tolerancia, Scripta Theológica, Vol. XXVIII, fasc, 3, 1995, Universidad de Navarra, Pamplona España.
17. Llano Carlos, *"Diccionario de la tolerancia"*, ISTMO, n. 220, 1995
18. Llano Carlos, *"Diccionario de la tolerancia"*, ISTMO, n. 220, 1995
19. De Armas Díaz, José, *"La Tolerancia como subsidio"*, Revista VERBO, n. 199-200, octubre-noviembre-diciembre, 1981, SPEIRO, Madrid, España.
20. Creuzet Michel, *"Libertad, liberalismo y tolerancia"*, VERBO, n.181, octubre-noviembre 1980
21. Concilio Vaticano II. *Declaración sobre la libertad religiosa*. Dignitatis Humanae, n.1
22. Paz Octavio, *Itinerarios*, Seix Barral, México, 1994
23. Millan Puelles, Antonio, *La libre afirmación de nuestro ser, una fundamentación de la ética realista*, Rialp, Madrid, 1994
24. Hervé Pasquá, *"Tolerancia y fanatismo"*, ISTMO, n.220, 1995

25. González Álvarez, Ángel, "*Naturaleza del hombre, y principio de subsidiariedad*", VERBO, n.191-192